

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

SEÑORES

**PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**

1. En mi calidad de Revisor Fiscal de FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, he revisado el balance general del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR código 3-1-37265, administrado por la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de ingresos y gastos por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo comprendido entre el 6 de septiembre (fecha de inicio de operaciones del Patrimonio Autónomo) y el 31 de diciembre de 2013, incluyendo las políticas contables adoptadas y las notas complementarias. La preparación y presentación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo que se acompañan, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable son responsabilidad de la administración de la Sociedad Fiduciaria, puesto que reflejan su gestión; dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y hacer estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos, con base en el trabajo realizado.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisor fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, que planee y efectúe una revisión para cerciorarme que los procedimientos y controles internos son adecuados, que se cumple satisfactoriamente con las normas legales y estatutarias que le aplican y que los estados financieros están libres de errores de importancia material y reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones del ejercicio. El examen de los estados financieros requirió entre otros procedimientos, realizar un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en dichos estados. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables significativas y la presentación de los estados financieros en conjunto, cumpliendo con el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes. Con base en el resultado de los procedimientos de revisión y evaluación aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, que fueron tomados fielmente de las cuentas de orden fiduciarias que se encuentran en los libros de contabilidad de la Sociedad Fiduciaria, presentan razonablemente la situación financiera del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR código 3-1-37265, administrado por la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de ingresos y gastos por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y por el periodo comprendido entre el 6 de septiembre (fecha de inicio de operaciones del Patrimonio Autónomo) y el 31 de diciembre de 2013, de conformidad con normas de la Superintendencia Financiera y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
4. Dentro de los contratos y actas de cesión suscritos entre Fontur y la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el Patrimonio Autónomo recibió en calidad de cesión para su administración, algunos inmuebles (hoteles), incluyendo los muebles que se encontraban en éstos, los cuales al 31 de diciembre de 2014 registraban un saldo por \$81.390 millones, y cuya contabilización se registró en la cuenta 78295 - Otras Cuentas de Orden Acreedoras - Bienes Inmuebles en Administración. Al 31 de diciembre de 2014 los bienes inmuebles no se encontraban contabilizados con base en un avalúo comercial sino con los avalúos catastrales a la fecha de la recepción; adicionalmente, el valor del inventario de los bienes muebles administrados no fueron actualizados a dicha fecha. Por tratarse de las cuentas de orden, los posibles efectos que genere la actualización de estos valores no afecta la estructura financiera del Patrimonio Autónomo.



5. Además conceptúo, que durante esos años la contabilidad del Patrimonio Autónomo ha sido llevada por la Sociedad Fiduciaria de acuerdo con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron en todos los aspectos importantes y significativos a las cláusulas del contrato fiduciario y a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes que estaban en su poder. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento a las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia respecto al impacto generado por los diversos riesgos del entorno de las operaciones y el correspondiente efecto en los estados financieros.



GERARDO SOTELO VANEGAS
Revisor Fiscal
T.P. 74967 - T

Miembro de
BDO Audit S.A.

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2015
99097-09-0672-15



PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR (3-1-37265)
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresado en pesos colombianos)

	NOTA	2014	2013	NOTA	2014	2013
ACTIVOS						
Disponibles	3	4.226.026.217	1.665.603.281	8	0	94.066.363
Inversiones	4	320.127.917.415	108.748.801.053	9	18.067.983.240	11.267.669.678
Cuentas por Cobrar	5	90.247.557.761	92.572.224.593	10	7.604.352.528	325.342.470
Propiedades y Equipo	6	8.973.511	11.216.889			
Otros Activos	7	175.088.334	34.024.918		25.672.335.768	11.687.100.511
TOTAL ACTIVOS		414.785.563.238	203.231.870.734		414.785.563.238	203.231.870.734
PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS						
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras						
Cuentas por Pagar						
Otros Pasivos						
TOTAL PASIVOS						
BIENES FIDEICOMITIDOS	11					
Acreedores Fiduciarios		541.251.936.978				221.772.757.341
Pérdida de Ejercicio Anteriores		(30.227.987.118)				0
Pérdida del Ejercicio		(121.910.722.390)				(30.227.987.118)
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS		389.113.227.470				191.544.770.223
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS		414.785.563.238	203.231.870.734		414.785.563.238	203.231.870.734
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	12	620.968.758.382	217.666.701.053	12	620.968.758.382	217.666.701.053
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	12	95.108.256.775	55.215.915.372	12	95.108.256.775	55.215.915.372

Las notas 1 a 21 son parte integral de los estados financieros.

Juana Carolina Londoño Jaramillo
Representante Legal

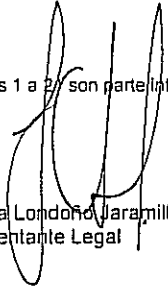
Julio Enrique Ramos Jiménez
Contador
T.P. 80072-T

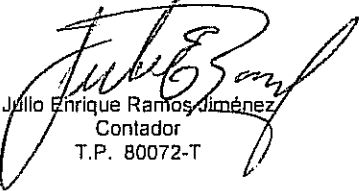
Gerardo Sofelo Vayegás
Revisor Fiscoal
T.P. 74967-T
Miembro de BDOUG S.A.
(Ver mi Informe adjunto del 2 de febrero de 2015)

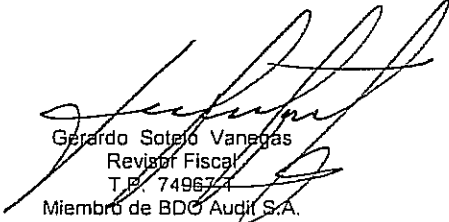
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR (3-1-37265)
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013
(Expresado en pesos colombianos)

	<u>NOTA</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
INGRESOS OPERACIONALES	13		
Intereses		159.814.786	55.478.764
Utilidad en Valorización de Inversiones		11.888.363.296	972.939.630
Comisiones		134.457.813	0
Utilidad en Venta de Inversiones		164.039.717	167.024.332
Otros Ingresos Operacionales		6.467	945
		<hr/>	<hr/>
		12.346.682.079	1.195.443.671
GASTOS OPERACIONALES	14		
Comisiones		3.750.509.130	906.491.720
Gastos de Personal		5.566.834.009	1.263.330.566
Pérdida en Venta de Inversiones		71.032.355	0
Honorarios		23.327.737.775	4.433.591.911
Impuestos		177.886.400	36.905.512
Arrendamientos		2.055.082.373	156.208.751
Seguros		34.040.834	
Mantenimiento y Reparaciones		15.811.976	1.519.990
Depreciaciones		2.243.378	
Amortizaciones		49.343.778	9.547.720
Otros Gastos Operacionales		98.517.892.113	24.613.834.619
		<hr/>	<hr/>
		133.568.414.121	31.423.430.789
PÉRDIDA DEL EJERCICIO OPERACIONAL		<hr/>	<hr/>
		(121.221.732.042)	(30.227.987.118)
INGRESOS NO OPERACIONALES	15		
Recuperaciones		749.122.212	0
Otros Ingresos no Operacionales		129.869.678	0
		<hr/>	<hr/>
		878.991.890	0
GASTOS NO OPERACIONALES	16		
Diversos Gastos de Periodos Anteriores		1.567.982.238	0
PERDIDA DEL EJERCICIO		<hr/>	<hr/>
		(121.910.722.390)	(30.227.987.118)

Las notas 1 a 27 son parte integral de los estados financieros.

TU

 Juana Carolina Londoño Jaramillo
 Representante Legal


 Julio Enrique Ramos Jiménez
 Contador
 T.P. 80072-T


 Gerardo Sotelo Vanegas
 Revisor Fiscal
 T.P. 749674
 Miembro de BDO Audit S.A.

(Ver mi Informe adjunto del 2 de febrero de 2015)

1) ENTIDAD REPORTANTE

El Fideicomiso fue constituido mediante el contrato No. 137/2013 el 28 de agosto de 2013, entre la Sociedad Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A. y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El objeto del Contrato de Fiducia será la constitución del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo – Fontur (en adelante el Patrimonio Autónomo) para que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al Fontur y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes

El contrato tendrá una duración de cinco años, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Este plazo podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor del contrato y del Comité Directivo del Fondo.

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA

Son obligaciones de la Fiduciaria en su calidad de vocera del patrimonio autónomo, con cargo a los recursos administrados, las siguientes:

Recaudo Contribución Parafiscal:

- Promover el recaudo de la contribución parafiscal.
- Recaudar en las cuentas que sean destinadas por el Patrimonio Autónomo para estos efectos, la contribución parafiscal definida en el artículo 1 de la Ley 1101 de 2006.
- Llevar un registro de la contribución parafiscal de los sujetos pasivos, previamente identificados por el FONTUR, que presenten y paguen la liquidación privada en cada período, así como de aquellos que incumplan esta obligación.
- Realizar las auditorías necesarias para garantizar que la contribución parafiscal se haya liquidado correctamente por los aportantes, pudiendo para este efecto solicitar información y requerir a los sujetos pasivos, con el fin de que corrijan las liquidaciones privadas que se encuentren con omisiones o errores. Auditorías que podrán estar previstas en el presupuesto de funcionamiento, en donde se dispongan los recursos pertinentes, para la contratación de firmas especializadas.
- Vencido el término para liquidar y pagar la Contribución, la entidad recaudadora deberá requerir a aquellos que no la hayan liquidado y pagado. Esta actividad incluye hacer llamadas telefónicas, remitir correos directos, hacer campañas por mail y/o hacer visitas a los establecimientos, entre otras, en desarrollo de las políticas que defina para el efecto el Comité Directivo.
- Realizar la validación de los pagos efectuados por los aportantes de la contribución parafiscal, mediante la conciliación de extractos bancarios y las demás acciones requeridas para verificar con exactitud los pagos recibidos por concepto de parafiscalidad.
- Preparar y proyectar los actos administrativos de la liquidación de aforo con base en la información que pueda recabar del sujeto pasivo, cuando el aportante no liquide y pague la contribución, en los términos definidos en las normas vigentes, debiendo preparar para firma del Ministerio, cuando así corresponda, la comunicación tendiente a solicitar a las entidades competentes la información necesaria para la liquidación de aforo.
- Remitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el acto administrativo de la liquidación de aforo, la información de los contribuyentes que hayan omitido la declaración y el pago de

- la contribución parafiscal, para que dicha entidad adelante el respectivo cobro coactivo, una vez el acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado.
- Mantener actualizada la información sobre el recaudo de la contribución parafiscal a cargo de los sujetos pasivos y presentar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del supervisor del contrato, informes mensuales sobre el recaudo.

Recepción de recursos:

Recibir los recursos fiscales y parafiscales que harán parte del Patrimonio Autónomo.

Administración y ejecución de los recursos:

Administrar los Recursos del Fontur, ejecutarlos e invertirlos conforme a las normas que los rigen y a las instrucciones y políticas que imparta y defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo. Para estos efectos al interior del Patrimonio Autónomo la Fiduciaria deberá crear subcuentas, que permitan identificar los diferentes recursos y la forma como éstos han sido invertidos.

Ejecutar los recursos o aportes, que destinen a la promoción y competitividad las entidades públicas del orden nacional o territorial, según las instrucciones que imparta el Comité Directivo.

Inversión de los excedentes de liquidez:

Los excedente de liquidez que se generen, se invertirán conforme a lo dispuesto en el Decreto 1525 de 2008 y demás normas y decretos que lo complementen, modifiquen o revoquen.

Presupuesto anual de funcionamiento:

Elaborar y presentar para aprobación del Comité Directivo, dentro de los primeros quince (15) días del mes de noviembre de cada año y con visto bueno previo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presupuesto anual de funcionamiento del Fondo, el cual será asumido con los recursos del Patrimonio Autónomo.

El Ministerio contará con 10 días hábiles para realizar las observaciones que estime convenientes sobre el respectivo presupuesto. Vencido dicho plazo sin que se haya pronunciado, la Fiduciaria entenderá que el presupuesto presentado no fue objetado por el Ministerio y será procedente su presentación al Comité Directivo.

La Fiduciaria ejecutará el presupuesto anual de funcionamiento del Fontur aprobado por el Comité Directivo para el año 2014. No obstante lo anterior, deberá revisarlo en un término máximo de 45 días calendario contados desde el inicio de la ejecución del contrato y presentar al Comité Directivo, previa aprobación del Fideicomitente, cualquier cambio que considere conveniente o necesario realizar conforme a la nueva estructura.

Presupuestos de ingresos:

Elaborar y presentar para aprobación del Comité Directivo, durante los primeros quince (15) días del mes de noviembre, y previo visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:

- a. El presupuesto anual de ingresos e inversión del año siguiente de los recursos del Fondo Nacional de Turismo.
- b. El presupuesto anual de ingresos e inversión relacionado con la explotación de los bienes de la antigua Corporación Nacional de Turismo.

El Ministerio contará con 10 días hábiles para realizar las observaciones que estime convenientes sobre el respectivo presupuesto. Vencido dicho plazo sin que se haya pronunciado, la Fiduciaria entenderá que el presupuesto presentado no fue objetado por el Ministerio y será procedente su presentación al Comité Directivo.

La Fiduciaria, adoptará inicialmente los presupuestos de ingresos del Fontur aprobados por el Comité Directivo para el año 2014. No obstante lo anterior, deberá revisarlos en un término máximo de 45 días calendario contados desde el inicio de la ejecución del contrato de fiducia y presentar al Comité Directivo, previa aprobación del Fideicomitente, cualquier cambio que considere conveniente o necesario para lo que resta del año 2014.

Presupuestos de ingresos de los bienes extintos e incautados:

Elaborar y presentar para aprobación del Comité Directivo, durante los primeros quince (15) días del mes de noviembre, y previo visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el presupuesto anual de ingresos e inversión relacionados con la explotación de los bienes entregados por la Dirección Nacional de Estupefacientes, o la entidad que haga sus veces, en virtud del artículo 22 de la Ley 1558 de 2012.

La Fiduciaria, contará con un término máximo de 45 días calendario contados desde el inicio de la ejecución del contrato de fiducia, para presentar al Comité Directivo, previa aprobación del Fideicomitente, el presupuesto de ingresos de bienes extintos e incautados que se aplicará para el tiempo restante del año 2014.

El Ministerio contará con 10 días hábiles para realizar las observaciones que estime convenientes sobre el respectivo presupuesto. Vencido dicho plazo sin que se haya pronunciado, la Fiduciaria entenderá que el presupuesto presentado no fue objetado por el Ministerio y será procedente su presentación al Comité Directivo.

Instalaciones:

Adquirir o arrendar, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los muebles, enseres y equipos tecnológicos y en general la dotación que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

Adquirir o arrendar, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, las instalaciones ubicadas en Bogotá, donde estará ubicado el personal destinado al desarrollo del contrato.

No obstante, el FONDO el personal se podrá mantener en las instalaciones donde actualmente se ubican hasta que cuando lo requiera EL MINISTERIO, para lo cual deberá avisar con seis (6) meses de anticipación a LA FIDUCIARIA.

Estas actividades se deben realizar conforme al presupuesto anual de funcionamiento que haya sido aprobado por el Comité Directivo y requieren del visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

4

Personal:

Con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, la Fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del Fontur, se obliga a seleccionar y contratar al personal que sea necesario para ejecutar el objeto del presente contrato y las obligaciones aquí contenidas, según el organigrama que se haya adoptado para el Fontur y el presupuesto anual aprobado.

Este personal estará destinado de forma exclusiva al Patrimonio Autónomo.

La estructura organizacional, como mínimo deberá contar con los siguientes cargos: Director General o máxima autoridad administrativa del Fondo, Subdirector de Mercadeo y Promoción, Subdirector de Competitividad, Subdirector Jurídico, Subdirector Administrativo, Financiero y de Recaudo, Subdirector Administrativo de Activos, Subdirector de Planeación y un Subdirector de Infraestructura.

Los cargos mínimos deberán cumplir con los siguientes perfiles:

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Director General o máxima autoridad administrativa del Fondo	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, finanzas, administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, derecho, administración turística y hotelera, administración turística, o comunicación social.	Experiencia General: cinco (5) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector de Mercadeo y Promoción Turística	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, finanzas, administración de empresas, mercadeo, administración turística y hotelera, administración turística, ingeniería, arquitectura, publicidad o comunicación social.	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

5

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
Subdirector de Competitividad Turística	Profesional en alguna de las siguientes áreas: economía, finanzas, administración de empresas, administración turística y hotelera, administración turística, administración de servicios, ingeniería o arquitectura.	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector de Planeación	Profesional en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, economía o contaduría.	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector Administrativo, Financiero y Recaudo	Profesional en alguna de las siguientes áreas: administración de empresas, ingeniería Industrial, ingeniería administrativa economía o contaduría.	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector Jurídico	Abogado	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector de Activos	Profesional en alguna de las siguientes áreas: derecho, administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, economía o contaduría.	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional
Subdirector de Infraestructura	Profesional en alguna de las siguientes áreas: Ingeniero Civil, o Arquitecto	Experiencia General: Cuatro (4) años en la profesión, en temas afines al cargo.	Diez (10) años de experiencia profesional

Esta estructura mínima deberá mantenerse durante toda la duración del contrato.
 La Fiduciaria deberá contratar de forma directa y con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo al Director o máxima autoridad administrativa del Fontur quien, en consecuencia, será

(Continúa)

su subordinado y deberá rendir cuentas de su gestión en los términos y a quien defina la Fiduciaria. El Director será representante legal de la Fiduciaria, para asuntos del FONTUR.

Para el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, la Fiduciaria definirá las funciones y atribuciones del Director del FONTUR. El personal restante del Fontur, será contratado por la Fiduciaria, en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos del Fondo. Sin perjuicio de lo anterior, la Fiduciaria como administradora del Fontur deberá, a través del Director o máxima autoridad administrativa del Fondo, vigilar y evaluar de forma constante el desempeño y cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada uno de los empleados del Fontur, quienes se encuentran bajo la supervisión y control del Director o máxima autoridad del Fontur, teniendo en cuenta las políticas y protocolos establecidos por Fiducoldex.

Los gastos derivados de la estructura organizacional, incluida la contratación del Director o máxima autoridad administrativa del Fondo, así como los derechos sociales, aportes parafiscales, seguridad social, riesgos profesionales y demás emolumentos, coberturas o compensaciones a que tenga derecho el personal contratado por la Fiduciaria para cumplir con la estructura organizacional, de conformidad con la normatividad laboral, estarán a cargo de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Es responsabilidad de la Fiduciaria realizar, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, todos los pagos derivados de su calidad de empleadora directa o como vocera del patrimonio autónomo.

La Fiduciaria deberá responder con su patrimonio por las demandas, fallos judiciales o administrativos y/o indemnizaciones que se presenten por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su calidad de empleador directo o como vocero del patrimonio autónomo, siempre y cuando corresponda a gestiones imputables a la Fiduciaria. La fiduciaria solo será responsable por conductas omisivas o negligentes respecto de las obligaciones a su cargo.

El nombramiento de las personas a ocupar los cargos definidos como mínimos, estará sujeta a la aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo. Para tal efecto la fiduciaria deberá requerir tal aprobación al Ministerio, el cual deberá responder dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de la solicitud.

La Fiduciaria a través del Director o máxima autoridad administrativa del Fondo designará quienes ocuparán los demás cargos del organigrama en el presente contrato.

La Fiduciaria deberá plantear para aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cambios que considere en el organigrama. Estos cambios deben incluir perfiles y salarios del personal.

La Fiduciaria deberá remitir mensualmente al supervisor o al Interventor según sea el caso, certificación donde conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Es obligación de la Fiduciaria ubicar al personal del Fontur en las instalaciones físicas que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo apruebe de forma previa.

La Fiduciaria deberá facilitar al supervisor o interventor, según sea el caso, asignado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la información necesaria para la ejecución de todas

las actividades operativas de seguimiento y control que garanticen el correcto cumplimiento del contrato.

Contratación:

En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo con cargo a los recursos administrados, la Fiduciaria se obliga a:

Celebrar y administrar todos los contratos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones asignadas al Fontur y demás fines que determine el Comité Directivo, conforme a las facultades otorgadas por la ley.

La administración de dichos contratos derivados involucra las siguientes actividades:

- Hacer seguimiento del desarrollo y ejecución del contrato y exigir su cumplimiento. La supervisión o interventoría podrá ser ejercida por terceros contratados por la fiduciaria para tal efecto con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, según se defina en cada caso.
- Ser el contacto con los proveedores o terceros.
- Recibir y atender con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo las órdenes de pago de los proveedores, contratistas, y demás terceros con quienes se contrate.
- Archivar y administrar la documentación relacionada con los contratos.
- Hacer efectivas las garantías y/o pólizas que se deriven de los contratos.
- En caso de incumplimiento contractual, definir las acciones a tomar y ejecutarlas, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- Suscribir las actas de liquidación.

Celebrar en forma directa convenios o contratos con entidades públicas del orden nacional y territorial, para ejecutar los recursos destinados a la promoción y a la competitividad turística.

Recibir en calidad de cesionaria y ejecutar hasta su liquidación los contratos suscritos por la anterior entidad administradora del Fontur. La Fiduciaria podrá efectuar las observaciones que estime pertinentes sobre el estado de los contratos, previa entrega del resultado de la auditoría que se efectúe al estado actual de los contratos.

Programas de Competitividad, Promoción y Mercadeo:

La Fiduciaria, conforme las normas vigentes que regulen la materia, deberá:

- Preparar y presentar para aprobación del Comité Directivo, previo visto bueno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Viceministerio de Turismo dentro de los primeros quince (15) días del mes de noviembre, el Plan de Acción que se ejecutará en el año siguiente, el cual deberá contener los proyectos y programas para la promoción y el mercadeo turístico interno y para el fortalecimiento de la competitividad del sector. Para el primer año, el Plan de Acción deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del contrato.
- Presentar al Comité Directivo propuestas para desarrollar planes y programas para el mejoramiento de la competitividad y la promoción turística.
- Elaborar los proyectos destinados a la competitividad y la promoción turística que le solicite el Comité Directivo o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,
- Gestionar, previa autorización del Comité Directivo, el desarrollo de actividades comerciales relacionadas con la promoción turística del país, que generen recursos adicionales a Fontur.

- Gestionar la consecución de recursos de cooperación técnica para desarrollar planes y programas de competitividad y promoción turística, bajo los lineamientos generales que imparta el Comité Directivo.
- Contratar en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo, con Proexport la ejecución de los proyectos de promoción internacional con los recursos provenientes del Impuesto al Turismo, que apruebe el Comité Directivo, de acuerdo con la Ley.
- Administrar junto con Proexport el portal oficial de turismo de Colombia y mantener la información de la oferta turística nacional en dicho portal, según lo establecido en el acuerdo interinstitucional suscrito para el efecto.
- Diseñar, implementar, administrar y mantener la página web institucional de Fontur, conforme a las instrucciones e indicaciones que emita el Director, el Comité Directivo y el Viceministro de Turismo.
- Recibir, conservar en condiciones adecuadas, administrar y distribuir el material promocional existente y aquel que se produzca durante la vigencia del contrato.
- Efectuar las inversiones que apruebe el Comité Directivo de acuerdo con la Ley.

Administración de Puntos de Información Turística PITS:

- Administrar con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los puntos de información turística – PITS que funcionan actualmente a nivel nacional.
- Administrar con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, los puntos de información turística – PITS que se creen posteriormente y durante la vigencia del contrato, previa aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- La administración de los Puntos de Información Turística - PITS incluye las siguientes actividades:
- Administración de los convenios y/o contratos vigentes y los que se suscriban con los socios regionales, previa cesión de los mismos.
- Seguimiento al buen funcionamiento de los PITS, la tecnología mediante la cual operan y los locales donde funciona la red a nivel nacional. El personal de los PITS no se encuentra vinculado laboralmente al Patrimonio Autónomo ni a la Fiduciaria, de ahí que la administración del mismo involucra instruirlos y supervisar que estén cumpliendo con las labores encomendadas, a través del Ente Territorial empleador y/o contratante.
- Administrar las estructuras físicas actuales, futuras, móviles o fijas donde funcionan los PITS.
- Administrar los contratos que estén relacionados con los PITS.
- Producir el material promocional y distribución de los PITS a nivel nacional.
- Formar y entrenar a los informadores turísticos.
- Verificar las condiciones de funcionamiento de los PITS, sus necesidades y requerimientos.
- Presentar a la consideración del Comité Directivo los proyectos requeridos para la financiación de los PITS.
- Las demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo considere necesarias para la debida administración de los PITS.

Banco de Proyectos Turísticos, Banco de Proyectos de Infraestructura Turística y otros proyectos:

Recibir los proyectos presentados por las entidades territoriales a Fontur, para ser inscritos en el Banco de Proyectos Turísticos de que tratan los artículos 18 de la Ley 1101 de 2006 y 23 de la Ley 1558 de 2012 y el Banco de Proyectos de Infraestructura Turística contemplado en el artículo 19 de la Ley 1558 de 2012, validarlos en primera instancia, y ponerlos a consideración del Grupo Evaluador y del Comité Directivo, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto por el Reglamento del Comité, por el Manual de Destinación de recursos, y por la Política de Competitividad, Mercadeo, y Promoción Turística que dicte el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Recibir los proyectos que presenten en general los gremios, contribuyentes de la parafiscalidad, entidades públicas y entidades territoriales y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Administración de Programas adicionales tales como Tarjeta Joven y Red Turística de Pueblos Patrimonio.

Tarjeta Joven

- Tarjeta Joven es un programa que busca incentivar que los jóvenes viajen por el país, a través de descuentos que otorgan los empresarios turísticos que se vinculan bajo la modalidad de aliados.
- En desarrollo de este programa, la Fiduciaria, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo deberá:
 - Mantener el control de la base de datos de jóvenes, que se suministre al inicio del contrato
 - Entregar las tarjetas que los acreditan como parte del programa,
 - Administrar la página del programa y sus redes sociales.
 - Atender a los empresarios,
 - Promover de acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio, el programa y el uso de la tarjeta.
 - Incentivar la participación de más empresarios y más jóvenes en el programa de manera permanente, de acuerdo con lo definido por el Ministerio.

Red Turística de Pueblos Patrimonio

Red Turística de Pueblos Patrimonio es un producto que busca fortalecer competitivamente a los pueblos que cumplen con las condiciones establecidas para ser parte de la Red.

Para el desarrollo de este producto la Fiduciaria, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo deberá cumplir las instrucciones que le imparta el Ministerio a través del Viceministerio de Turismo, en los siguientes aspectos:

Apoyar a las autoridades locales en todo lo relacionado con el turismo

Realizar campañas y adelantar estrategias que permitan aumentar el número de visitantes a los mismos a través de la promoción y el mercadeo de los pueblos vinculados al programa y desarrollar acciones para el mejoramiento de la competitividad de los mismos.

Políticas y Manuales:

Adoptar los actuales procesos y procedimientos técnicos, operativos y administrativos del Fontur, necesarios para el recaudo, administración y ejecución de los recursos tales como: Manual de Funciones, Manual de Procedimientos, Manual de Contratación, Manuales de Administración y Venta de Inmuebles y mapas de riesgo y demás manuales que se deberán entregar con la suscripción del acta de inicio del presente contrato, sin perjuicio de las modificaciones y observaciones que la Fiduciaria, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo, presente para aprobación del Ministerio, en cualquier momento, respecto de los mismos y que ameriten ajustes ágiles y oportunos en pro de la ejecución del contrato.

Dichos manuales y procedimientos deben ser revisados anualmente y actualizados, si a ello hay lugar, conforme a los hechos y las necesidades del Patrimonio Autónomo. Cualquier modificación de estos documentos deberá ser aprobada por el Comité Directivo o por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según corresponda. Si transcurrido el año desde el inicio de la ejecución del Contrato, no se presentan propuestas o ajustes, las partes entenderán que no hubo lugar a las mismas.

Informes:

Presentar los informes que le sean requeridos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Comité Directivo, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación y demás entes gubernamentales. Si la atención de dichos informes y/o requerimientos implican el desarrollo de herramientas tecnológicas o la contratación de personal adicional al inicialmente contratado, dichos gastos deberán ser asumidos con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.

Remitir al supervisor o Interventor del contrato según sea el caso, a más tardar el día veinte (20) de cada mes o el siguiente día hábil si el veinte (20) es festivo, informes de ejecución, contratación y rendimientos financieros de los Recursos del Patrimonio Autónomo.

Declaración de Ingresos y Patrimonio:

Presentar, en su calidad de vocera del patrimonio autónomo, la declaración de ingresos y patrimonio de que trata el numeral e.) del artículo 11 del Decreto 4345 de 2004, o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Administración y custodia de Documentos:

Recibir y conservar en condiciones adecuadas y administrar los archivos del Fontur, y todo el material documental que se genere durante la vigencia del contrato.

A la terminación del contrato, entregar toda la documentación que custodie al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o a quien éste designe.

Administración de Inmuebles y muebles:

La Fiduciaria actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo, debe administrar:

Los bienes muebles e inmuebles que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo, en los términos previstos en la Resolución 0727 de 2008 y el Decreto 2125 de 2012 o las normas

que lo modifiquen, complementen o adicionen. Lo cual incluye, entre otras las siguientes actividades:

- Administrar los bienes inmuebles celebrando contratos de concesión, arrendamiento, comodato, administración hotelera o cualquier otra modalidad contractual que sirva a los fines de aprovechamiento turístico.

Los gastos, incluidos los de administración, mantenimiento, mejora y venta de los bienes, y la remuneración en que se incurra respecto de estos bienes, se efectuará con cargo a los recursos señalados en el literal d.) del artículo 8 de la Ley 1101 de 2006.

Adoptar los procedimientos de contratación previstos en el manual establecido para las ventas de los bienes inmuebles o para celebrar los contratos mencionados previamente, el cual debe contar con la aprobación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- El administrador del FONTUR podrá presentar al Comité Directivo proyectos para la asignación de recursos del patrimonio autónomo que permitan sufragar los gastos o pasivos de la administración, entendido como tal, los gastos requeridos para adelantar la entrega en administración o venta de los bienes, lograr su mantenimiento, adecuación, entre otros aspectos, los cuales posteriormente serán reembolsados al mismo. Para el efecto, en el presupuesto anual de gastos que se presente al Comité Directivo, deberá contemplarse una partida para el manejo y administración de los bienes que se reciban. La Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, gastos o costos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos existentes en el fideicomiso.
- Los bienes inmuebles con vocación turística incautados o que les fuere extinguido el dominio debido a su vinculación con procesos por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1558 de 2012 y en el Decreto 2503 de 2012 o las normas que lo modifiquen, complementen o adicionen. Lo cual incluye, entre otros:
 - Recibir en administración, por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (antes Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación) o la entidad que ejerza la función de administrador del Fondo para Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), los bienes señalados en este numeral.
 - Vender los establecimientos de comercio extintos con vocación turística, conforme a los parámetros del artículo 6º del Decreto No. 2503 de 2012, o la norma que la complementa, modifique o adicione.
 - Celebrar contratos de concesión, arrendamiento, administración hotelera o cualquier otra modalidad contractual onerosa, en favor de la productividad de los bienes incautados y que sirvan para fines de aprovechamiento turístico.
 - Consignar en un término no mayor de treinta (30) días a la SAE en liquidación o al administrador del FRISCO, el remanente que se derive de la administración o venta de los bienes incautados y extintos, previo descuento de los gastos incurridos, conciliados y aprobados por la DNE en liquidación o el administrador del FRISCO.
 - De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2503 de 2012, el Fontur podrá crear un fondo común con los recursos provenientes de la explotación económica de los bienes y establecimientos de comercio objeto de extinción de dominio, para atender las obligaciones o la administración de los mismos y/o los gastos de liquidación de las

- sociedades a las que se les hubiere declarado la extinción de dominio. Los remanentes de dicho fondo serán consignados en los términos previstos en la viñeta anterior.
- Cancelar con el producto de la explotación o venta de los bienes, las deudas, gastos, obligaciones y demás pasivos derivados de la administración de los bienes incautados o con extinción de dominio.
 - Descontar de los recursos producto de la venta o explotación económica del bien, todos los gastos en que se incurra, por concepto de administración, mantenimiento, mejora y venta de los bienes, incluyendo la contraprestación del FONTUR.

El administrador del FONTUR podrá presentar al Comité Directivo proyectos para la asignación de recursos del patrimonio autónomo que permitan sufragar los gastos o pasivos de la administración, entendido como tal, los gastos requeridos para adelantar la entrega en administración o venta de los bienes, lograr su mantenimiento, adecuación, entre otros aspectos, los cuales posteriormente serán reembolsados al mismo. Para el efecto, en el presupuesto anual de gastos que se presente al Comité Directivo, deberá contemplarse una partida para el manejo y administración de los bienes que se reciban. La Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, gastos o costos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos existentes en el fideicomiso.

Llevar una contabilidad separada por cada bien inmueble con su establecimiento de comercio, cuando ello aplique.

Adoptar el manual de procedimientos y de contratación relativo a la administración y venta de los bienes incautados o con extinción de dominio, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2503 de 2012, o la norma que lo modifique, complemente o adicione. La fiduciaria podrá presentar propuestas o sugerencias de ajuste a dicho manual.

Suministrar a la SAE o al administrador del FRISCO, los informes periódicos o extraordinarios, que éstos requieran y como mínimo presentarles un informe semestral de la gestión realizada frente a la administración y venta de los bienes entregados.

Los bienes inmuebles que determine el Ministerio, directamente o a través de patrimonios autónomos.

El administrador del FONTUR podrá presentar al Comité Directivo proyectos para la asignación de recursos del patrimonio autónomo que permitan sufragar los gastos o pasivos de la administración, entendido como tal, los gastos requeridos para adelantar la entrega en administración o venta de los bienes, lograr su mantenimiento, adecuación, entre otros aspectos, los cuales posteriormente serán reembolsados al mismo. Para el efecto, en el presupuesto anual de gastos que se presente al Comité Directivo, deberá contemplarse una partida para el manejo y administración de los bienes que se reciban. La Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, gastos o costos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos existentes en el fideicomiso.

Parágrafo: La Fiduciaria en su calidad de vocera del patrimonio autónomo, deberá suscribir todos los documentos necesarios para la administración y venta de los bienes a cargo de Fontur y aplicar el Manual de contratación y procedimiento para la administración y venta de bienes

Rendición de Cuentas:

La Fiduciaria tiene el deber indelegable de presentar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al corte de los meses de junio y diciembre de cada año, un informe detallado y pormenorizado de su gestión, justificando,

argumentando y demostrando el cumplimiento de la labor encomendada en el contrato, informe que se presentará de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y las demás normas que la modifiquen o adicionen.

La rendición de cuentas debe reflejar plenamente el estado económico, jurídico, administrativo o contable del Patrimonio Autónomo, así como la ocurrencia de cualquier hecho que incida en el desarrollo normal de la labor encomendada, señalando las medidas correctivas adoptadas cuando sean del caso. La rendición de cuentas deberá acompañarse de los soportes que para el efecto determine la normatividad vigente sobre la materia.

El destinatario de la rendición de cuentas tendrá quince (15) días para formular observaciones y/o objeciones. Vencido dicho término sin que se hubieren formulado objeciones, la rendición de cuentas se entenderá aceptada.

En caso que cualquiera de los destinatarios de la rendición de cuentas se niegue a recibir o aprobar la rendición de cuentas, la Fiduciaria podrá hacer uso de los mecanismos procesales previstos en el artículo 419 del Código de Procedimiento Civil - rendición espontánea de cuentas- para dar cumplimiento a su obligación.

El contenido de la rendición de cuentas se ajustará a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las rendiciones de cuentas serán enviadas a cada uno de los destinatarios a la dirección prevista para notificaciones en el contrato.

A la terminación del contrato, la Fiduciaria presentará al Ministerio y al Comité Directivo una rendición final de cuentas que se entenderá aprobada si pasados sesenta (60) días calendario desde su recibo no es objetada por escrito dirigido a la Fiduciaria.

En el evento de presentarse objeciones en relación con los términos de la rendición final de cuentas, la Fiduciaria enviará al Ministerio por escrito las aclaraciones o complementaciones dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recepción del documento contentivo de las objeciones. En este caso, la rendición final de cuentas se entenderá aprobada si no es objetada nuevamente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al envío de las aclaraciones o complementaciones efectuadas por la Fiduciaria respecto de las objeciones presentadas. En caso de que el Ministerio se niegue a recibir o aprobar la rendición final de cuentas, la Fiduciaria podrá hacer uso de los mecanismos procesales previstos en el artículo 419 del Código de Procedimiento Civil - rendición espontánea de cuentas- para dar cumplimiento a su obligación.

Al producirse una causal de terminación del contrato, la FIDUCIARIA presentará un informe final al FIDEICOMITENTE en el cual se consolidarán los resultados de su gestión. Igualmente la FIDUCIARIA deberá rendir los informes que de acuerdo con las disposiciones vigentes le soliciten los organismos de control y vigilancia y cumplir las normas fiscales que le sean aplicables.

Generales:

Cumplir con el objeto del contrato en los términos y plazos establecidos en el mismo

Cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato y las instrucciones que en su desarrollo le impartan el Comité Directivo o el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según corresponda.

En caso de no contar con un plazo especial consagrado para el efecto, la Fiduciaria contará con diez (10) días hábiles para presentar al Fideicomitente o al Comité Directivo la información, reportes o informes que estos le soliciten. Este plazo se contará desde la fecha en que sea notificada la solicitud respectiva a la Fiduciaria. En caso de requerir más tiempo, la Fiduciaria deberá informarlo al solicitante con el fin de que éste decida sobre este requerimiento y de considerarlo prudente le conceda un plazo adicional determinado.

Llevar la personería para la protección y defensa del Patrimonio Autónomo contra actos del Fideicomitente, Beneficiario y de terceros.

Representar judicial y extrajudicialmente al Patrimonio Autónomo, con cargo a los recursos del patrimonio autónomo.

Llevar la contabilidad del Patrimonio Autónomo, según lo previsto en las normas vigentes y las particularidades del Patrimonio Autónomo y sus recursos. Para el efecto llevará registros contables de ingresos y egresos en forma separada de los Recursos Parafiscales (recaudo contribución parafiscal) y de los recursos fiscales con las siguientes subcuentas:

- Impuesto al turismo
- Recursos del Presupuesto Nacional destinados a mejorar la Competitividad y la Promoción del turismo,
- Multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos
- Recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la extinta Corporación Nacional de Turismo.
- Recursos provenientes de marcas relacionadas con el turismo
- Donaciones
- Recursos que provengan de cooperación internacional en materia de turismo y cualquier otro recurso que se canalice a través de tesorería
- Los demás activos recibidos para el desarrollo de sus funciones

Los bienes de la SAE, deberán contar con las siguientes subcuentas o registros contables:

- Comisiones recibidas por administración y ventas de activos.
- Registros contables de cada uno de los bienes recibidos.

Mantener los bienes provenientes del contrato de fiducia separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

Pedir instrucciones al Fideicomitente cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba apartarse de las instrucciones contenidas en el acto constitutivo.

Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, según lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 1324 del Código de Comercio.

En caso de terminación del contrato de fiducia, transferir y entregar los recursos, activos y documentos que estén en su poder al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o a quien éste designe.

Asistir a las reuniones del Comité Directivo con voz pero sin voto.

Cumplir todas las normas establecidas para la prevención y control de lavado de activos, reguladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Externa 029 de 2014 y sus modificaciones, expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En general, realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo, los cuales ejecutará de acuerdo con lo previsto en el presente contrato y de conformidad con la ley.

Constituir y mantener vigentes las pólizas exigidas contractualmente.

En su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo, pagar los impuestos a que haya lugar y estén a cargo del Patrimonio Autónomo según la Ley.

Las demás que se deriven del contrato y lo establecido en la Ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2006, Ley 1450 de 2011 y Ley 1558 de 2012, y demás normas aplicables.

En general, administrar los bienes fideicomitidos en la forma y términos establecidos y realizar todos los actos derivados de su calidad de administrador del fideicomiso.

Administrar los recursos y la liquidez que se transfiera al patrimonio autónomo, en forma simultánea y separada de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios. Brindar asesoría, consejo e información en materia de administración de los recursos del Patrimonio Autónomo.

Llevar la contabilidad del Fideicomiso conforme a las normas legales vigentes.

Realizar las inversiones conforme a las instrucciones impartidas por el Comité Directivo y el Fideicomitente según corresponda y conforme a la normatividad que sea aplicable.

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad cuando no pueda cumplir el contrato por eventos imprevisibles e irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito o por hecho de un tercero. En estos casos se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito la Fiduciaria deberá comunicarlo por escrito al Fideicomitente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de la ocurrencia del respectivo hecho.

CONFLICTOS DE INTERES. Las partes dejan constancia que evaluaron la ocurrencia de posible conflicto de interés y se ha determinado que en el caso que ocurran se regirán por las políticas de conflicto de interés previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo que se encuentra publicado en la página de internet www.fiducoldex.com.co; políticas que el FIDEICOMITENTE que declara conocer y acatar.

OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE

Son obligaciones del Fideicomitente:

Aportar en los términos y condiciones acordados los recursos y los demás activos previstos en el presente contrato.

Adelantar los trámites que sean necesarios para transferir los recursos que serán administrados por la Fiduciaria.

Entregar a la Fiduciaria a través de la anterior entidad administradora del Fondo toda la información que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado.

Vigilar la correcta determinación y causación de la comisión fiduciaria.

Instruir y resolver a la Fiduciaria sobre cualquier asunto que no esté comprendido dentro del contrato, que se relacione con el cumplimiento del objeto contractual.

Dar respuesta a las solicitudes de aclaración o instrucción que realice la Fiduciaria, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, salvo que se trate de un asunto urgente y la Fiduciaria así lo manifieste.

Diligenciar y entregar a la Fiduciaria los documentos y formularios de conocimiento del cliente e información SARLAFT, así como actualizarlos una vez al año o cuando la Fiduciaria así lo requiera.

Las que se deriven de la posición del Fideicomitente de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Propender y/o coadyuvar en la gestión ante las instancias pertinentes, para la consecución de los recursos necesarios para atender los costos y gastos del Fideicomiso en el evento que no existan las sumas disponibles para tal fin.

Las demás que se deriven del contrato y lo establecido en la Ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2006, Ley 1450 de 2011 y Ley 1558 de 2012, y demás normas aplicables que las complementen o modifiquen.

BENEFICIARIOS

Para este contrato el BENEFICIARIO es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato se terminará por:

Cumplimiento de su objeto.

La imposibilidad de cumplir con su objeto.

Por incumplimiento debidamente probado de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria, en los términos de la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, sustituya o subrogue.

Por ser la Fiduciaria objeto de toma de posesión o de cualquier otro instituto de salvamento adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cualquier otra causa señalada en la ley Colombiana para las sociedades comerciales siempre que sea compatible con la naturaleza del presente contrato.

El fideicomiso se encuentra activo, el último informe de rendición de cuentas se presenta con corte al segundo semestre de 2014.

2) RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

(a) Normas Básicas Contables

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros del Patrimonio Autónomo se elaboran de conformidad con el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995.

(b) Disponible

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Patrimonio Autónomo como: depósitos en bancos y otras entidades financieras.

(c) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por el Patrimonio Autónomo con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	<p>Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo.</p> <p>En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>

La política de administración de este portafolio es sustentada en el Decreto 1525 del 2008, se encuentra conformado por Títulos de Tesorería TES constituidos directamente con el Ministerio de Hacienda. En caso de requerir efectuar una venta el portafolio es ofrecido en primera instancia al Ministerio de Hacienda quien decide si está interesado o no en la compra, en caso contrario el Ministerio autoriza la venta en el mercado secundario.

Al cierre de diciembre el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo al Decreto 1525 del 2008.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto el efecto en el P y G obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 art 5 establece:

"Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B", suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto."

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto.

"Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B" se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo."

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

d) Cuentas por Cobrar

Registra los importes pendientes de cobro tales como anticipos de contratos y proveedores, pagos por cuenta de terceros y demás sumas por cobrar devengadas por cualquier otro concepto.

(e) Otros Activos

Esta cuenta registra los costos y gastos ocasionados por concepto de programas para computador (Software), que son imputados mensualmente al estado de resultados. Se amortizan de acuerdo a la vigencia del contrato fiduciario.

(f) Propiedades y Equipo

Las propiedades y equipo se registran al costo de la adquisición más los desembolsos necesarios para que estén en condiciones de utilización. La depreciación se realiza utilizando el método de línea recta, de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos, así:

Activo	Años
Edificios	20
Equipo, muebles y enseres de oficina	10
Equipo de computación	5
Vehículos	5

(g) Cuentas por Pagar

Registra pagos tales como retiros de aportes, comisiones, honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias, contractuales causadas y pendientes de pago por concepto por concepto de impuestos, retención en la fuente, arrendamientos y otras sumas por pagar de características similares.

(h) Bienes Fideicomitidos

Refleja los recursos provenientes del recaudo del impuesto al turismo (la Contribución Parafiscal), los activos adquiridos con la contribución parafiscal, las donaciones, los recursos provenientes de patrocinios y actividades comerciales, los recursos derivados de la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo, en los términos de la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, provenientes, Los recursos que provengan de la cooperación internacional en materia de turismo y cualquier otro recurso que se canalice a través de tesorería.

Los rendimientos financieros que se deriven del manejo de las anteriores partidas; los demás activos recibidos por el Consorcio para el desarrollo de sus funciones y demás partidas parafiscales para el desarrollo del negocio fiduciario, están representados en (títulos valores y aportes en dinero).

(i) Causación de Ingresos y Egresos

La causación de los ingresos por valoración de inversiones se efectúa bajo el criterio de cálculo, registro contable y revelación a precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha. Adicionalmente, se registran los intereses en cuentas de ahorro, utilidad en venta de inversiones y diferencia en cambio.

La causación de los gastos representan flujos de salida de recursos en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración realizados durante un periodo que no provienen de los retiros de capital o de utilidades.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

20

Para el registro de los giros, erogaciones y demás pagos que se registran en los estados financieros, envían los soportes con su respectiva autorización los administradores de negocios y ordenadores del gasto de acuerdo a la estructura de la Fiduciaria.

(j) Cuentas de orden

En estas cuentas, se registran las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Encargo, tal es el caso de bienes y valores entregados en custodia y garantía al igual que aquellos registros que se consideran necesarios para efectos de control interno.

3) DISPONIBLE

El detalle del Disponible, es el siguiente:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco de Bogotá	Cuentas de Ahorros	2.821.668.593	740.292.112
Banco de Bogotá	Cuentas Corrientes	598.608.401	1.125.311.169
Banco de Occidente	Cuentas de Ahorros	804.713.940	0
Banco de Occidente	Cuentas Corrientes	155.000	0
Banco Agrario	Cuentas de Ahorros	820.283	0
Banco Agrario	Cuentas Corrientes	60.000	0
		<u>4.226.026.217</u>	<u>1.865.603.281</u>

No existen restricciones sobre el disponible.

El siguiente es el detalle al 31 de diciembre de 2014 de las partidas pendientes de conciliar en moneda legal, menores y mayores a treinta (30) días, las cuales no tienen efecto en el estado de resultados.

<u>Concepto</u>	<u>2014</u>			
	<u>Menores de 30 días</u>		<u>Mayores de 30 días</u>	
	<u>No. partidas</u>	<u>Valor</u>	<u>No. partidas</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito registradas en libros y no en extracto	0	0	0	0
Notas débito no registradas en libros	0	0	11	(453.796)
Notas crédito no registradas en libros	50	15.142.640	159	189.823.791
	<u>50</u>	<u>15.142.640</u>	<u>170</u>	<u>189.369.995</u>

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

21

4) INVERSIONES

El detalle de las Inversiones, es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Títulos del Tesoro Nacional	319.021.658.382	108.748.801.053
Participación en Carteras Colectivas	1.106.259.033	0
	<u>320.127.917.415</u>	<u>108.748.801.053</u>

No existe restricción sobre las inversiones.

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

22

El siguiente es el detalle del Portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2014:

Código	Instrumento	Identificación	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Nominal (COP)	Grado	Modo	Fecha Compra	Valor Compra	Cantidad	Valor Mercado	T.M.A.	Portafolio
TES TASA FIJA	Minhacienda	87181	20121121	20181121	2.500.000	5	AV	20130226	2.583.600	4,99	2.435.375	5,92	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	87185	20121121	20181121	611.500.000	5	AV	20130226	631.948.560	4,99	595.692.725	5,92	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	89073	20121121	20181121	2.340.200.000	5	AV	20130529	2.407.784.976	4,93	2.279.705.830	5,92	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	92109	20121121	20181121	30.151.600.000	5	AV	20130925	29.999.937.452	6,09	29.372.181.140	5,92	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	92301	20121121	20181121	307.600.000	5	AV	20131001	304.954.640	6,2	299.648.540	5,92	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	92730	20121121	20181121	18.800.000	5	AV	20131022	18.951.716	5,88	18.314.020	5,92	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	97619	20121121	20181121	67.100.000	5	AV	20130516	70.091.989	4,57	65.365.465	5,92	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	98543	20121121	20181121	1.496.400.000	5	AV	20130524	1.557.004.200	4,67	1.457.718.060	5,92	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	98631	20121121	20181121	2.080.100.000	5	AV	20131022	2.096.886.407	5,88	2.026.329.415	5,92	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99227	20121121	20181121	24.288.400.000	5	AV	20130405	25.371.905.524	4,46	23.660.544.860	5,92	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99229	20121121	20181121	2.879.300.000	5	AV	20131022	2.902.535.951	5,88	2.804.870.095	5,92	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	100019	20121121	20181121	21.700.000	5	AV	20130529	22.326.696	4,93	21.139.055	5,92	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	69136	20051028	20151028	635.800.000	8	AV	20110727	704.981.398	6,62	660.227.436	4,88	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	70623	20051028	20151028	73.900.000	8	AV	20110615	81.091.209	6,71	76.739.238	4,88	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	71440	20051028	20151028	699.600.000	8	AV	20111108	736.231.056	6,53	726.478.632	4,88	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	97013	20130911	20190911	50.500.000	7	AV	20140603	55.479.805	5,91	53.683.015	5,94	FTR-17
TES TASA FIJA	Minhacienda	97017	20130911	20190911	7.900.000	7	AV	20140503	8.679.019	5,91	8.397.937	5,94	FTR-10
TES TASA FIJA	Minhacienda	97207	20130911	20190911	76.200.000	7	AV	20140516	83.650.836	5,98	81.002.886	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	97368	20130911	20190911	5.300.000	7	AV	20140626	5.792.582	6,13	5.634.059	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	97372	20130911	20190911	1.500.000	7	AV	20140626	1.639.410	6,13	1.594.545	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	97699	20130911	20190911	38.900.000	7	AV	20140605	42.782.998	5,89	41.351.867	5,94	FTR-13
TES TASA FIJA	Minhacienda	97935	20130911	20190911	50.900.000	7	AV	20140626	55.630.646	6,13	54.108.227	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	98045	20130911	20190911	2.500.000	7	AV	20140729	2.768.825	5,93	2.657.575	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	98050	20130911	20190911	9.000.000	7	AV	20140729	9.967.770	5,93	9.567.270	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	98052	20130911	20190911	22.500.000	7	AV	20140729	24.919.425	5,93	23.918.175	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	98055	20130911	20190911	41.600.000	7	AV	20140729	46.073.248	5,93	44.222.048	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	98061	20130911	20190911	9.289.200.000	7	AV	20140701	10.150.494.624	6,15	9.874.698.276	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	98202	20130911	20190911	52.400.000	7	AV	20140805	57.899.904	6,01	55.702.772	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	98515	20130911	20190911	127.200.000	7	AV	20140827	141.903.048	5,86	135.217.416	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	98519	20130911	20190911	23.800.000	7	AV	20140827	26.551.042	5,86	25.300.114	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	98766	20130911	20190911	150.400.000	7	AV	20140911	157.426.688	5,89	159.879.712	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	98768	20130911	20190911	2.267.900.000	7	AV	20140911	2.373.856.288	5,89	2.410.845.737	5,94	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	98770	20130911	20190911	547.400.000	7	AV	20140911	572.974.528	5,89	581.902.622	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	98772	20130911	20190911	7.600.000	7	AV	20140911	7.955.072	5,89	8.079.028	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	98774	20130911	20190911	126.700.000	7	AV	20140911	132.619.424	5,89	134.685.901	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	98786	20130911	20190911	2.600.000	7	AV	20140911	2.721.472	5,89	2.763.878	5,94	FTR-13
TES TASA FIJA	Minhacienda	98800	20130911	20190911	500.000	7	AV	20140911	523.360	5,89	531.515	5,94	FTR-10
TES TASA FIJA	Minhacienda	98804	20130911	20190911	3.300.000	7	AV	20140911	3.454.176	5,89	3.507.999	5,94	FTR-17
TES TASA FIJA	Minhacienda	99009	20130911	20190911	2.600.000	7	AV	20140926	2.724.982	5,92	2.763.878	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99013	20130911	20190911	1.240.300.000	7	AV	20140926	1.299.921.221	5,92	1.318.476.109	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99076	20130911	20190911	574.000.000	7	AV	20141003	599.962.020	6,01	610.179.220	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99079	20130911	20190911	32.955.700.000	7	AV	20140626	36.018.602.758	6,13	35.032.897.771	5,94	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	99294	20130911	20190911	106.500.000	7	AV	20141028	112.728.120	5,8	113.212.695	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	99302	20130911	20190911	2.900.000	7	AV	20141029	3.074.290	5,77	3.082.787	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99304	20130911	20190911	7.546.400.000	7	AV	20141029	7.999.938.640	5,77	8.022.049.592	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99388	20130911	20190911	1.587.700.000	7	AV	20141110	1.699.410.572	5,57	1.687.772.731	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99390	20130911	20190911	2.803.800.000	7	AV	20141110	2.998.934.648	5,57	2.978.397.454	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	99400	20130911	20190911	1.713.100.000	7	AV	20141110	1.833.633.716	5,57	1.821.076.693	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99402	20130911	20190911	4.787.500.000	7	AV	20141110	5.124.348.500	5,57	5.089.256.125	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	99406	20130911	20190911	187.300.000	7	AV	20141110	200.478.428	5,57	199.105.519	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	99439	20130911	20190911	274.000.000	7	AV	20141111	293.026.560	5,6	291.270.220	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99442	20130911	20190911	1.683.600.000	7	AV	20141111	1.800.509.184	5,6	1.789.717.308	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99444	20130911	20190911	1.339.700.000	7	AV	20141111	1.432.728.768	5,6	1.424.141.291	5,94	FTR-02
TES TASA FIJA	Minhacienda	99447	20130911	20190911	2.206.700.000	7	AV	20141111	2.359.933.248	5,6	2.345.788.301	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99451	20130911	20190911	1.325.500.000	7	AV	20141111	1.417.542.720	5,6	1.409.046.265	5,94	FTR-07

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

23

Especie	Emisor	Título	Emisión	Ejercicio	Nominal/Actual	Facial	Mod.	F. Compra	Valor Compra	T. Compra	Valor Mercado	T. Mer	Porcentaje
TES TASA FIJA	Minhacienda	99455	20130911	20190911	118.400.000	7	AV	20141111	126.621.696	5,6	125.862.752	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	99458	20130911	20190911	2.960.500.000	7	AV	20141111	3.166.077.120	5,6	3.147.100.315	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	99465	20130911	20190911	2.117.500.000	7	AV	20141112	2.269.705.900	5,54	2.250.966.025	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99473	20130911	20190911	34.658.600.000	7	AV	20141112	37.149.860.168	5,54	36.843.131.558	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99493	20130911	20190911	2.008.100.000	7	AV	20141114	2.149.972.265	5,58	2.134.670.543	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99502	20130911	20190911	200.000	7	AV	20141106	213.574	5,62	212.606	5,94	FTR-16
TES TASA FIJA	Minhacienda	99504	20130911	20190911	1.500.000	7	AV	20141106	1.601.805	5,62	1.594.545	5,94	FTR-11
TES TASA FIJA	Minhacienda	99521	20130911	20190911	26.600.000	7	AV	20141120	28.658.840	5,45	28.276.598	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	99523	20130911	20190911	61.100.000	7	AV	20141120	65.829.140	5,45	64.951.133	5,94	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	99525	20130911	20190911	160.500.000	7	AV	20141120	172.922.700	5,45	170.616.315	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99537	20130911	20190911	39.600.000	7	AV	20141124	42.766.812	5,4	42.095.988	5,94	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	99541	20130911	20190911	1.411.200.000	7	AV	20141124	1.524.053.664	5,4	1.500.147.936	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99613	20130911	20190911	741.100.000	7	AV	20141126	799.958.162	5,42	787.811.533	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99615	20130911	20190911	133.400.000	7	AV	20141126	143.994.628	5,42	141.808.202	5,94	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	99619	20130911	20190911	833.700.000	7	AV	20141126	899.912.454	5,42	886.248.111	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99731	20130911	20190911	277.400.000	7	AV	20141202	299.927.654	5,4	294.884.522	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99793	20130911	20190911	4.300.000	7	AV	20141205	4.633.938	5,49	4.571.029	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	99834	20130911	20190911	49.800.000	7	AV	20140911	52.126.656	5,89	52.938.894	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	99837	20130911	20190911	1.023.200.000	7	AV	20141210	1.091.539.528	5,77	1.087.692.296	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99840	20130911	20190911	46.900.000	7	AV	20140616	51.485.882	5,98	49.856.107	5,94	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	99881	20130911	20190911	35.974.900.000	7	AV	20141212	38.449.973.120	5,73	38.242.397.947	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	99891	20130911	20190911	9.309.500.000	7	AV	20141212	9.949.993.600	5,73	9.896.277.785	5,94	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	99947	20130911	20190911	6.099.900.000	7	AV	20141110	6.529.088.964	5,57	6.484.376.697	5,94	FTR-02
TES TASA FIJA	Minhacienda	99960	20130911	20190911	5.848.900.000	7	AV	20140729	6.477.832.217	5,93	6.217.556.167	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	100043	20130911	20190911	4.708.200.000	7	AV	20141226	4.999.967.154	5,95	5.004.957.846	5,94	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	100045	20130911	20190911	6.120.700.000	7	AV	20141226	6.499.999.779	5,95	6.506.487.721	5,94	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	100047	20130911	20190911	2.800.000	7	AV	20141226	2.973.516	5,95	2.976.484	5,94	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	100049	20130911	20190911	1.000.000	7	AV	20141226	1.061.970	5,95	1.063.030	5,94	FTR-09
TES TASA FIJA	Minhacienda	62024	20090615	20160615	160.500.000	7,25	AV	20100817	164.774.115	6,94	171.588.945	5,06	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	78116	20090615	20160615	1.153.900.000	7,25	AV	20120808	1.237.269.275	5,43	1.233.622.951	5,06	FTR-08
TES TASA FIJA	Minhacienda	78462	20090615	20160615	246.400.000	7,25	AV	20120829	264.759.264	5,46	263.423.776	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	85976	20090615	20160615	292.200.000	7,25	AV	20130109	326.457.528	4,78	312.388.098	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	86346	20090615	20160615	2.500.000	7,25	AV	20130129	2.823.125	4,5	2.672.725	5,06	FTR-05
TES TASA FIJA	Minhacienda	91577	20090615	20160615	14.000.000	7,25	AV	20120105	14.831.320	6,73	14.967.260	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	93771	20090615	20160615	1.100.900.000	7,25	AV	20121108	1.199.430.550	5,34	1.176.961.181	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	97821	20090615	20160615	189.400.000	7,25	AV	20120305	203.976.224	6,56	202.485.646	5,06	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	98331	20090615	20160615	6.600.000	7,25	AV	20100514	6.830.868	7,91	7.055.994	5,06	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	99826	20090615	20160615	1.088.200.000	7,25	AV	20120102	1.149.694.182	6,79	1.163.383.738	5,06	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	99828	20090615	20160615	369.200.000	7,25	AV	20120815	397.111.520	5,37	394.708.028	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	99832	20090615	20160615	635.500.000	7,25	AV	20111027	667.986.760	6,61	679.406.695	5,06	FTR-07
TES TASA FIJA	Minhacienda	99878	20090615	20160615	5.000.000	7,25	AV	20130129	5.646.250	4,5	5.345.450	5,06	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	88536	20120504	20220504	411.700.000	7	AV	20130426	504.402.489	4,82	432.696.700	6,91	FTR-02
TES TASA FIJA	Minhacienda	88538	20120504	20220504	1.141.000.000	7	AV	20130426	1.397.918.970	4,82	1.199.191.000	6,91	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	88682	20120504	20220504	965.600.000	7	AV	20130506	1.102.782.792	5,01	1.014.845.600	6,91	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	88684	20120504	20220504	336.200.000	7	AV	20130506	383.963.934	5,01	353.346.200	6,91	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	90425	20120504	20220504	1.751.600.000	7	AV	20130430	2.145.184.520	4,83	1.840.931.600	6,91	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	91951	20120504	20220504	8.723.400.000	7	AV	20130405	10.578.954.414	4,93	9.168.293.400	6,91	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	91953	20120504	20220504	383.300.000	7	AV	20130417	465.809.158	4,92	402.848.300	6,91	FTR-01
TES TASA FIJA	Minhacienda	92531	20071024	20181024	1.749.700.000	11,25	AV	20110831	2.330.565.406	6,94	2.094.093.451	5,95	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	94267	20071024	20181024	567.500.000	11,25	AV	20120322	721.979.175	6,85	679.201.025	5,95	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	94271	20071024	20181024	11.604.000.000	11,25	AV	20110916	15.637.202.280	6,76	13.888.015.320	5,95	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	94635	20071024	20181024	6.636.000.000	11,25	AV	20120305	8.419.889.520	6,84	7.942.163.880	5,95	FTR-03
TES TASA FIJA	Minhacienda	94637	20071024	20181024	8.754.400.000	11,25	AV	20120102	10.732.456.680	7,32	10.477.528.552	5,95	FTR-04
TES TASA FIJA	Minhacienda	98732	20080724	20240724	3.300.000	10	AV	20140909	4.154.403	6,53	4.085.763	7,12	FTR-05
					10.947.100.000				129.027.085.567		119.027.658.872		

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

24

El Valor Presente Neto del portafolio al corte de 31 de diciembre de 2014, ascendía a la suma de \$319.021.658.382.

La rentabilidad efectiva anual obtenida durante el año 2014 fue de 6.266% E.A. con unos rendimientos de \$16.796.335.178

El portafolio a 31 de diciembre de 2014 se encuentra distribuido así:

Al 31 de Diciembre de 2014

PORTAFOLIO		VALOR MERCADO
FTR-01	FONTUR parafiscales	34.133.106.088
FTR-02	FONTUR fiscales	8.341.214.688
FTR-03	FONTUR asistencia	108.210.059.814
FTR-04	FONTUR infraestructura	77.974.671.784
FTR-05	FONTUR CNT	72.257.743.613
FTR-07	FONTUR parafiscales Sariaft	9.296.993.497
FTR-08	FONTUR CAT89	5.187.720.233
FTR-09	FONTUR CONVENIOS MIN CULT	3.508.105.303
FTR-10	CONV NEMOCON FPT-154-2013	8.929.452
FTR-11	CONV POPAYAN FPT-257-2012	1.594.545
FTR-13	CONV GUANES FPT-239-2012	44.115.745
FTR-16	CONV QUIBDÓ FPT-218A-2012	212.606
FTR-17	CONV POPAYAN FPT-249-2012	57.191.014
TOTAL		319.021.658.382

Al cierre de diciembre el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo al Decreto 1525 del 2008.

La política de administración de este portafolio es sustentada en el Decreto 1525 del 2008, se encuentra conformado por Títulos de Tesorería TES constituidos directamente con el Ministerio de Hacienda. En caso de requerir efectuar una venta el portafolio es ofrecido en primera instancia al Ministerio de Hacienda quien decide si está interesado o no en la compra, en caso contrario el Ministerio autoriza la venta en el mercado secundario, siempre y cuando no se presente pérdida de capital.

Al cierre de diciembre el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas dado que el portafolio no es susceptible a este tipo de operaciones de acuerdo al Decreto 1525 del 2008.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto el efecto en el P y G obedece exclusivamente a la valoración y no es

(Continúa)

producto del resultado del flujo de caja, es procedente recordar que el Decreto 1525 artículo 5 establece:

"Artículo 5°. De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 98 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, la DGCPTN mantendrá como una cuenta de la misma, el Fondo para la redención anticipada de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B", suscritos en desarrollo de lo normado en el presente decreto."

Es decir, la redención de inversiones anticipada se realiza con el Ministerio de Hacienda que en caso de requerirse acude a dicho fondo respetando lo establecido en el artículo 9 del mismo decreto.

"Artículo 9°. La redención de los Títulos de Tesorería TES, Clase "B" se subordinará al siguiente mecanismo: dentro de los primeros 60 días, contados a partir de la fecha de suscripción de los títulos, se les reconocerá el equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las que realicen entre el día 61 y el 120 se les reconocerá el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días; a las comprendidas entre los 121 y 180 días el setenta y cinco por ciento (75%) de la tasa efectiva causada en el respectivo periodo, con año base 365 días, y de los 181 días en adelante no tendrán redención anticipada en el Fondo."

Por lo anterior, en ningún momento la venta de inversiones genera un menor valor del patrimonio en la medida que se recibe el valor girado en el momento de la compra más unos rendimientos dependiendo del tiempo de tenencia del instrumento, como lo dicta la norma.

Evaluación de las inversiones

La calificación por riesgo de crédito de los emisores al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

Emisor	Participación	Valor de Mercado	Calificadora	Calificación
Minhacienda	100.00%	320.127.917.415	Riesgo Nación	Riesgo Nación
Total	100.00%	320.127.917.415		

La Fiduciaria efectúa la evaluación de las inversiones negociables del fideicomiso para el riesgo crediticio. Como resultado de la evaluación al 31 de diciembre de 2014 las inversiones fueron calificadas "A", inversiones de riesgo normal; es decir, que se trata de inversiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

26

COMPRAS DURANTE EL PERIODO

Trans	Fecha	Especie	Título	Facial	Med	Plazo	Vr Nominal	Emission	F.Vcto	Valor	Portafolio
Compra	14/01/2014	TES TASA FIJA	94231	5	AV	2191	765.100.000	21/11/2012	21/11/2018	742.927.402	FTR-01
Compra	23/01/2014	TES TASA FIJA	94401	7	AV	2191	2.970.500.000	11/09/2013	11/09/2019	3.149.918.200	FTR-02
Compra	29/01/2014	TES TASA FIJA	94468	7	AV	2191	2.846.300.000	11/09/2013	11/09/2019	2.999.914.811	FTR-01
Compra	29/01/2014	TES TASA FIJA	94470	7	AV	2191	474.300.000	11/09/2013	11/09/2019	499.897.971	FTR-02
Compra	29/01/2014	TES TASA FIJA	94472	10	AV	5844	1.857.200.000	24/07/2008	24/07/2024	2.349.952.304	FTR-01
Compra	07/02/2014	TES TASA FIJA	94645	7	AV	2191	2.700.000	11/09/2013	11/09/2019	2.831.112	FTR-05
Compra	07/02/2014	TES TASA FIJA	94649	7	AV	2191	572.200.000	11/09/2013	11/09/2019	599.986.032	FTR-01
Compra	26/02/2014	TES TASA FIJA	95059	7	AV	2191	27.600.000	11/09/2013	11/09/2019	28.973.928	FTR-08
Compra	05/03/2014	TES TASA FIJA	95164	7	AV	2191	3.400.000	11/09/2013	11/09/2019	3.571.462	FTR-07
Compra	17/03/2014	TES TASA FIJA	95394	7	AV	2191	24.900.000	11/09/2013	11/09/2019	26.293.404	FTR-01
Compra	27/03/2014	TES TASA FIJA	95672	7	AV	2191	500.000	11/09/2013	11/09/2019	543.930	FTR-08
Compra	27/03/2014	TES TASA FIJA	95674	7	AV	2191	37.200.000	11/09/2013	11/09/2019	40.468.392	FTR-07
Compra	03/04/2014	TES TASA FIJA	95880	7	AV	2191	31.500.000	11/09/2013	11/09/2019	34.409.025	FTR-05
Compra	03/04/2014	TES TASA FIJA	95882	7	AV	2191	183.000.000	11/09/2013	11/09/2019	199.900.050	FTR-02
Compra	07/04/2014	TES TASA FIJA	95936	7	AV	2191	911.400.000	11/09/2013	11/09/2019	999.969.852	FTR-01
Compra	07/04/2014	TES TASA FIJA	95938	7	AV	2191	856.700.000	11/09/2013	11/09/2019	939.954.106	FTR-07
Compra	14/04/2014	TES TASA FIJA	96103	7	AV	2191	145.100.000	11/09/2013	11/09/2019	159.927.769	FTR-04
Compra	25/04/2014	TES TASA FIJA	96268	7	AV	2191	700.000	11/09/2013	11/09/2019	768.306	FTR-05
Compra	25/04/2014	TES TASA FIJA	96270	7	AV	2191	1.900.000	11/09/2013	11/09/2019	2.085.402	FTR-07
Compra	25/04/2014	TES TASA FIJA	96274	7	AV	2191	800.000	11/09/2013	11/09/2019	878.064	FTR-08
Compra	25/04/2014	TES TASA FIJA	96362	7	AV	2191	1.300.000	11/09/2013	11/09/2019	1.426.854	FTR-04
Compra	28/04/2014	TES TASA FIJA	96373	7	AV	2191	1.834.700.000	11/09/2013	11/09/2019	1.999.988.123	FTR-01
Compra	28/04/2014	TES TASA FIJA	96375	10	AV	5844	1.121.500.000	24/07/2008	24/07/2024	1.499.972.605	FTR-01
Compra	30/04/2014	TES TASA FIJA	96449	7	AV	2191	77.500.000	11/09/2013	11/09/2019	84.950.850	FTR-03
Compra	30/04/2014	TES TASA FIJA	96453	10	AV	5844	742.100.000	24/07/2008	24/07/2024	999.987.171	FTR-01
Compra	30/04/2014	TES TASA FIJA	96456	10	AV	5844	98.700.000	24/07/2008	24/07/2024	132.999.237	FTR-08
Compra	30/04/2014	TES TASA FIJA	96459	10	AV	5844	80.800.000	24/07/2008	24/07/2024	108.878.808	FTR-07
Compra	30/04/2014	TES TASA FIJA	96467	7	AV	2191	500.000	11/09/2013	11/09/2019	548.070	FTR-09
Compra	05/05/2014	TES TASA FIJA	96491	7	AV	2191	274.100.000	11/09/2013	11/09/2019	299.629.674	FTR-03
Compra	05/05/2014	TES TASA FIJA	96495	7	AV	2191	2.207.500.000	11/09/2013	11/09/2019	2.413.106.550	FTR-05
Compra	05/05/2014	TES TASA FIJA	96499	7	AV	2191	770.300.000	11/09/2013	11/09/2019	842.045.742	FTR-01
Compra	13/05/2014	TES TASA FIJA	96693	7	AV	2191	913.900.000	11/09/2013	11/09/2019	999.907.129	FTR-01
Compra	13/05/2014	TES TASA FIJA	96697	7	AV	2191	2.000.000	11/09/2013	11/09/2019	2.188.220	FTR-08
Compra	14/05/2014	TES TASA FIJA	96722	7	AV	2191	655.800.000	11/09/2013	11/09/2019	717.904.260	FTR-07
Compra	14/05/2014	TES TASA FIJA	96724	10	AV	5844	369.000.000	24/07/2008	24/07/2024	499.969.170	FTR-07
Compra	22/05/2014	TES TASA FIJA	96823	7	AV	2191	144.100.000	11/09/2013	11/09/2019	157.937.923	FTR-07
Compra	23/05/2014	TES TASA FIJA	96849	7	AV	2191	2.271.000.000	11/09/2013	11/09/2019	2.499.916.800	FTR-09
Compra	23/05/2014	TES TASA FIJA	96853	10	AV	5844	577.500.000	24/07/2008	24/07/2024	786.658.950	FTR-09
Compra	03/06/2014	TES TASA FIJA	97013	7	AV	2191	50.500.000	11/09/2013	11/09/2019	55.479.805	FTR-17
Compra	03/06/2014	TES TASA FIJA	97017	7	AV	2191	7.900.000	11/09/2013	11/09/2019	8.679.019	FTR-10
Compra	03/06/2014	TES TASA FIJA	97021	7	AV	2191	83.000.000	11/09/2013	11/09/2019	91.184.630	FTR-18
Compra	03/06/2014	TES TASA FIJA	97025	7	AV	2191	45.300.000	11/09/2013	11/09/2019	49.767.033	FTR-12
Compra	05/06/2014	TES TASA FIJA	97080	7	AV	2191	454.600.000	11/09/2013	11/09/2019	499.978.172	FTR-11
Compra	05/06/2014	TES TASA FIJA	97082	7	AV	2191	90.700.000	11/09/2013	11/09/2019	99.753.674	FTR-16
Compra	05/06/2014	TES TASA FIJA	97084	7	AV	2191	134.900.000	11/09/2013	11/09/2019	148.365.718	FTR-13
Compra	16/06/2014	TES TASA FIJA	97199	7	AV	2191	245.900.000	11/09/2013	11/09/2019	269.944.102	FTR-04
Compra	16/06/2014	TES TASA FIJA	97203	7	AV	2191	498.700.000	11/09/2013	11/09/2019	547.462.886	FTR-02
Compra	16/06/2014	TES TASA FIJA	97207	7	AV	2191	76.200.000	11/09/2013	11/09/2019	83.650.836	FTR-08
Compra	16/06/2014	TES TASA FIJA	97210	7	AV	2191	69.600.000	11/09/2013	11/09/2019	76.405.488	FTR-07
Compra	26/06/2014	TES TASA FIJA	97368	7	AV	2191	5.300.000	11/09/2013	11/09/2019	5.792.582	FTR-05
Compra	26/06/2014	TES TASA FIJA	97372	7	AV	2191	1.500.000	11/09/2013	11/09/2019	1.639.410	FTR-08
Compra	26/06/2014	TES TASA FIJA	97374	7	AV	2191	731.900.000	11/09/2013	11/09/2019	799.922.786	FTR-03
Compra	26/06/2014	TES TASA FIJA	97391	7	AV	2191	33.913.700.000	11/09/2013	11/09/2019	37.065.639.278	FTR-04
Compra	01/07/2014	TES TASA FIJA	97461	7	AV	2191	9.786.200.000	11/09/2013	11/09/2019	10.693.576.464	FTR-03
Compra	07/07/2014	TES TASA FIJA	97613	7	AV	2191	70.800.000	11/09/2013	11/09/2019	77.594.676	FTR-19
Compra	24/07/2014	TES TASA FIJA	97998	7	AV	2191	23.500.000	11/09/2013	11/09/2019	25.924.025	FTR-20
Compra	29/07/2014	TES TASA FIJA	98045	7	AV	2191	2.500.000	11/09/2013	11/09/2019	2.768.825	FTR-05

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

27

Trans	Fecha	Especie	Titulo	T. Facial	Mod	Plazo	Vr Nominal	Emision	FV Valor	Valor	Detalle
Compra	29/07/2014	TES TASA FIJA	98048	7	AV	2191	6.320.300.000	11/09/2013	11/09/2019	6.999.921.859	FTR-01
Compra	29/07/2014	TES TASA FIJA	98050	7	AV	2191	9.000.000	11/09/2013	11/09/2019	9.967.770	FTR-08
Compra	29/07/2014	TES TASA FIJA	98052	7	AV	2191	22.500.000	11/09/2013	11/09/2019	24.919.425	FTR-09
Compra	29/07/2014	TES TASA FIJA	98055	7	AV	2191	41.600.000	11/09/2013	11/09/2019	46.073.248	FTR-07
Compra	05/08/2014	TES TASA FIJA	98202	7	AV	2191	52.400.000	11/09/2013	11/09/2019	57.899.904	FTR-09
Compra	27/08/2014	TES TASA FIJA	98515	7	AV	2191	127.200.000	11/09/2013	11/09/2019	141.903.048	FTR-07
Compra	27/08/2014	TES TASA FIJA	98519	7	AV	2191	23.800.000	11/09/2013	11/09/2019	26.551.042	FTR-08
Compra	28/08/2014	TES TASA FIJA	98552	7	AV	2191	448.500.000	11/09/2013	11/09/2019	499.969.860	FTR-15
Compra	09/09/2014	TES TASA FIJA	98732	10	AV	5844	3.300.000	24/07/2008	24/07/2024	4.154.403	FTR-05
Compra	09/09/2014	TES TASA FIJA	98734	10	AV	5844	84.100.000	24/07/2008	24/07/2024	105.874.311	FTR-04
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98766	7	AV	2191	150.400.000	11/09/2013	11/09/2019	157.426.688	FTR-05
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98768	7	AV	2191	2.267.900.000	11/09/2013	11/09/2019	2.373.856.288	FTR-04
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98770	7	AV	2191	547.400.000	11/09/2013	11/09/2019	572.974.528	FTR-03
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98772	7	AV	2191	7.600.000	11/09/2013	11/09/2019	7.955.072	FTR-08
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98774	7	AV	2191	126.700.000	11/09/2013	11/09/2019	132.619.424	FTR-07
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98780	7	AV	2191	156.900.000	11/09/2013	11/09/2019	164.230.368	FTR-09
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98784	7	AV	2191	29.900.000	11/09/2013	11/09/2019	31.296.928	FTR-15
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98786	7	AV	2191	2.600.000	11/09/2013	11/09/2019	2.721.472	FTR-13
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98796	7	AV	2191	6.000.000	11/09/2013	11/09/2019	6.280.320	FTR-16
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98798	7	AV	2191	23.600.000	11/09/2013	11/09/2019	24.702.592	FTR-11
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98800	7	AV	2191	500.000	11/09/2013	11/09/2019	523.360	FTR-10
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98802	7	AV	2191	5.000.000	11/09/2013	11/09/2019	5.233.600	FTR-18
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98804	7	AV	2191	3.300.000	11/09/2013	11/09/2019	3.454.176	FTR-17
Compra	11/09/2014	TES TASA FIJA	98813	7	AV	2191	1.500.000	11/09/2013	11/09/2019	1.570.080	FTR-20
Compra	16/09/2014	TES TASA FIJA	98849	7	AV	2191	74.000.000	11/09/2013	11/09/2019	77.380.320	FTR-19
Compra	26/09/2014	TES TASA FIJA	99009	7	AV	2191	2.600.000	11/09/2013	11/09/2019	2.724.982	FTR-05
Compra	26/09/2014	TES TASA FIJA	99013	7	AV	2191	1.240.300.000	11/09/2013	11/09/2019	1.299.921.221	FTR-01
Compra	03/10/2014	TES TASA FIJA	99076	7	AV	2191	574.000.000	11/09/2013	11/09/2019	599.962.020	FTR-03
Compra	28/10/2014	TES TASA FIJA	99294	7	AV	2191	106.500.000	11/09/2013	11/09/2019	112.728.120	FTR-07
Compra	29/10/2014	TES TASA FIJA	99302	7	AV	2191	2.900.000	11/09/2013	11/09/2019	3.074.290	FTR-05
Compra	29/10/2014	TES TASA FIJA	99304	7	AV	2191	7.546.400.000	11/09/2013	11/09/2019	7.999.938.640	FTR-01
Compra	06/11/2014	TES TASA FIJA	99348	7	AV	2191	9.900.000	11/09/2013	11/09/2019	10.571.913	FTR-11
Compra	06/11/2014	TES TASA FIJA	99350	7	AV	2191	2.400.000	11/09/2013	11/09/2019	2.562.888	FTR-16
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99386	7	AV	2191	9.123.600.000	11/09/2013	11/09/2019	9.765.536.496	FTR-02
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99388	7	AV	2191	1.587.700.000	11/09/2013	11/09/2019	1.699.410.572	FTR-05
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99390	7	AV	2191	2.801.800.000	11/09/2013	11/09/2019	2.998.934.648	FTR-08
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99400	7	AV	2191	1.713.100.000	11/09/2013	11/09/2019	1.833.633.716	FTR-01
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99402	7	AV	2191	4.787.500.000	11/09/2013	11/09/2019	5.124.348.500	FTR-07
Compra	10/11/2014	TES TASA FIJA	99406	7	AV	2191	187.300.000	11/09/2013	11/09/2019	200.478.428	FTR-09
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99439	7	AV	2191	274.000.000	11/09/2013	11/09/2019	293.026.560	FTR-03
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99442	7	AV	2191	1.683.600.000	11/09/2013	11/09/2019	1.800.509.184	FTR-01
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99444	7	AV	2191	1.339.700.000	11/09/2013	11/09/2019	1.432.728.768	FTR-02
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99447	7	AV	2191	2.206.700.000	11/09/2013	11/09/2019	2.359.933.248	FTR-05
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99451	7	AV	2191	1.325.500.000	11/09/2013	11/09/2019	1.417.542.720	FTR-07
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99455	7	AV	2191	118.400.000	11/09/2013	11/09/2019	126.621.696	FTR-08
Compra	11/11/2014	TES TASA FIJA	99458	7	AV	2191	2.960.500.000	11/09/2013	11/09/2019	3.166.077.120	FTR-09
Compra	12/11/2014	TES TASA FIJA	99465	7	AV	2191	2.117.500.000	11/09/2013	11/09/2019	2.269.705.900	FTR-01
Compra	12/11/2014	TES TASA FIJA	99473	7	AV	2191	34.658.600.000	11/09/2013	11/09/2019	37.149.860.168	FTR-05
Compra	14/11/2014	TES TASA FIJA	99493	7	AV	2191	2.008.100.000	11/09/2013	11/09/2019	2.149.972.265	FTR-03
Compra	20/11/2014	TES TASA FIJA	99521	7	AV	2191	26.600.000	11/09/2013	11/09/2019	28.658.840	FTR-09
Compra	20/11/2014	TES TASA FIJA	99523	7	AV	2191	61.100.000	11/09/2013	11/09/2019	65.829.140	FTR-04
Compra	20/11/2014	TES TASA FIJA	99525	7	AV	2191	160.500.000	11/09/2013	11/09/2019	172.922.700	FTR-03
Compra	24/11/2014	TES TASA FIJA	99537	7	AV	2191	39.600.000	11/09/2013	11/09/2019	42.766.812	FTR-08
Compra	24/11/2014	TES TASA FIJA	99541	7	AV	2191	1.411.200.000	11/09/2013	11/09/2019	1.524.053.664	FTR-05
Compra	26/11/2014	TES TASA FIJA	99613	7	AV	2191	741.100.000	11/09/2013	11/09/2019	799.958.162	FTR-01
Compra	26/11/2014	TES TASA FIJA	99615	7	AV	2191	133.400.000	11/09/2013	11/09/2019	143.994.628	FTR-04
Compra	26/11/2014	TES TASA FIJA	99619	7	AV	2191	833.700.000	11/09/2013	11/09/2019	899.912.454	FTR-03
Compra	02/12/2014	TES TASA FIJA	99731	7	AV	2191	277.400.000	11/09/2013	11/09/2019	299.927.654	FTR-01
Compra	05/12/2014	TES TASA FIJA	99793	7	AV	2191	4.300.000	11/09/2013	11/09/2019	4.633.938	FTR-05
Compra	10/12/2014	TES TASA FIJA	99837	7	AV	2191	1.023.200.000	11/09/2013	11/09/2019	1.091.539.528	FTR-03
Compra	12/12/2014	TES TASA FIJA	99881	7	AV	2191	35.974.900.000	11/09/2013	11/09/2019	38.449.973.120	FTR-03
Compra	12/12/2014	TES TASA FIJA	99891	7	AV	2191	9.309.500.000	11/09/2013	11/09/2019	9.949.993.600	FTR-04
Compra	26/12/2014	TES TASA FIJA	100043	7	AV	2191	4.708.200.000	11/09/2013	11/09/2019	4.999.967.154	FTR-01
Compra	26/12/2014	TES TASA FIJA	100045	7	AV	2191	6.120.700.000	11/09/2013	11/09/2019	6.499.999.779	FTR-03
Compra	26/12/2014	TES TASA FIJA	100047	7	AV	2191	2.800.000	11/09/2013	11/09/2019	2.973.516	FTR-05
Compra	26/12/2014	TES TASA FIJA	100049	7	AV	2191	1.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.061.970	FTR-09

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

28

VENTAS DURANTE EL PERIODO

Fecha	Fecha	Especie	Título	Tr. Facial	Modo	Plazo	Vr. Nominal	Emisión	Vigencia	Velocidad	Para Fide
Venta	08/01/2014	TES TASA FIJA	94112	5	AV	2191	1.040.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.006.151.154	FTR-01
Venta	13/01/2014	TES TASA FIJA	92905	7	AV	3652	696.000.000	04/05/2012	04/05/2022	742.983.081	FTR-01
Venta	17/01/2014	TES TASA FIJA	94308	5	AV	2191	260.000.000	21/11/2012	21/11/2018	252.010.790	FTR-01
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	93663	5	AV	2191	503.800.000	21/11/2012	21/11/2018	489.091.667	FTR-08
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	94372	5	AV	2191	117.200.000	21/11/2012	21/11/2018	113.778.371	FTR-08
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	94374	5	AV	2191	155.000.000	21/11/2012	21/11/2018	150.474.808	FTR-07
Venta	22/01/2014	TES TASA FIJA	94388	5	AV	2191	26.000.000	21/11/2012	21/11/2018	25.230.344	FTR-08
Venta	27/01/2014	TES TASA FIJA	94430	5	AV	2191	62.000.000	21/11/2012	21/11/2018	60.172.561	FTR-07
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	93417	5	AV	2191	295.800.000	21/11/2012	21/11/2018	283.789.443	FTR-04
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	93419	5	AV	2191	363.300.000	21/11/2012	21/11/2018	348.548.697	FTR-03
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94654	5	AV	2191	1.526.700.000	21/11/2012	21/11/2018	1.477.519.475	FTR-09
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94656	5	AV	2191	95.000.000	21/11/2012	21/11/2018	91.939.707	FTR-04
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94658	5	AV	2191	29.000.000	21/11/2012	21/11/2018	27.822.494	FTR-07
Venta	11/02/2014	TES TASA FIJA	94722	7	AV	2191	1.150.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.220.443.020	FTR-02
Venta	12/02/2014	TES TASA FIJA	94802	5	AV	2191	317.000.000	21/11/2012	21/11/2018	305.518.969	FTR-07
Venta	13/02/2014	TES TASA FIJA	94826	5	AV	2191	142.000.000	21/11/2012	21/11/2018	137.458.915	FTR-08
Venta	19/02/2014	TES TASA FIJA	94878	5	AV	2191	2.395.000.000	21/11/2012	21/11/2018	2.304.487.268	FTR-01
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	93625	7	AV	3652	305.800.000	04/05/2012	04/05/2022	330.450.315	FTR-02
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	94986	5	AV	2191	315.000.000	21/11/2012	21/11/2018	302.069.889	FTR-01
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	94988	7	AV	2191	345.000.000	11/09/2013	11/09/2019	366.334.821	FTR-02
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95072	5	AV	2191	730.000.000	21/11/2012	21/11/2018	701.451.918	FTR-01
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95074	5	AV	2191	5.300.000	21/11/2012	21/11/2018	5.092.733	FTR-07
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95076	7	AV	2191	1.150.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.221.219.648	FTR-02
Venta	03/03/2014	TES TASA FIJA	95158	5	AV	2191	600.000	21/11/2012	21/11/2018	580.837	FTR-09
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	94470	7	AV	2191	474.300.000	11/09/2013	11/09/2019	500.659.446	FTR-02
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	95075	7	AV	2191	325.500.000	11/09/2013	11/09/2019	345.760.887	FTR-02
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	95178	5	AV	2191	940.000.000	21/11/2012	21/11/2018	906.216.558	FTR-01
Venta	06/03/2014	TES TASA FIJA	95200	5	AV	2191	1.390.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.342.141.764	FTR-03
Venta	10/03/2014	TES TASA FIJA	95273	5	AV	2191	1.100.000	21/11/2012	21/11/2018	1.062.236	FTR-07
Venta	11/03/2014	TES TASA FIJA	95177	5	AV	2191	825.900.000	21/11/2012	21/11/2018	798.759.431	FTR-01
Venta	11/03/2014	TES TASA FIJA	95306	7	AV	3652	160.000.000	04/05/2012	04/05/2022	168.683.321	FTR-01
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95346	7	AV	3652	950.000.000	04/05/2012	04/05/2022	1.004.164.993	FTR-01
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95348	5	AV	2191	135.000.000	21/11/2012	21/11/2018	130.757.509	FTR-03
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95350	5	AV	2191	516.000.000	21/11/2012	21/11/2018	499.784.255	FTR-04
Venta	14/03/2014	TES TASA FIJA	95361	5	AV	2191	1.100.000	21/11/2012	21/11/2018	1.064.378	FTR-08
Venta	19/03/2014	TES TASA FIJA	95442	5	AV	2191	203.000.000	21/11/2012	21/11/2018	198.052.136	FTR-04
Venta	20/03/2014	TES TASA FIJA	95458	5	AV	2191	40.000.000	21/11/2012	21/11/2018	39.410.199	FTR-07
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95690	5	AV	2191	202.000.000	21/11/2012	21/11/2018	201.132.415	FTR-03
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95692	5	AV	2191	32.000.000	21/11/2012	21/11/2018	31.862.561	FTR-08
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95694	5	AV	2191	87.000.000	21/11/2012	21/11/2018	86.626.337	FTR-07
Venta	31/03/2014	TES TASA FIJA	95730	5	AV	2191	121.000.000	21/11/2012	21/11/2018	120.514.546	FTR-08
Venta	31/03/2014	TES TASA FIJA	95732	5	AV	2191	10.000.000	21/11/2012	21/11/2018	9.959.880	FTR-04
Venta	01/04/2014	TES TASA FIJA	95780	5	AV	2191	545.000.000	21/11/2012	21/11/2018	542.936.632	FTR-03
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95345	7	AV	3652	3.003.600.000	04/05/2012	04/05/2022	3.326.150.327	FTR-01
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95693	5	AV	2191	966.400.000	21/11/2012	21/11/2018	964.398.452	FTR-07
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95874	5	AV	2191	96.000.000	21/11/2012	21/11/2018	95.801.171	FTR-03
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95876	5	AV	2191	385.500.000	21/11/2012	21/11/2018	384.701.576	FTR-04
Venta	07/01/2014	TES TASA FIJA	94078	7,25	AV	2557	4.620.000.000	15/06/2009	15/06/2016	5.044.799.760	FTR-02
Venta	08/01/2014	TES TASA FIJA	94112	5	AV	2191	1.040.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.006.151.154	FTR-01
Venta	13/01/2014	TES TASA FIJA	92905	7	AV	3652	696.000.000	04/05/2012	04/05/2022	742.983.081	FTR-01
Venta	15/01/2014	TES TASA FIJA	94268	11.250	AV	4018	260.000.000	24/10/2007	24/10/2018	321.550.320	FTR-03
Venta	15/01/2014	TES TASA FIJA	94272	11.250	AV	4018	265.000.000	24/10/2007	24/10/2018	327.733.980	FTR-04
Venta	17/01/2014	TES TASA FIJA	94308	5	AV	2191	260.000.000	21/11/2012	21/11/2018	252.010.790	FTR-01
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	93663	5	AV	2191	503.800.000	21/11/2012	21/11/2018	489.091.667	FTR-08
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	94372	5	AV	2191	117.200.000	21/11/2012	21/11/2018	113.778.371	FTR-08
Venta	21/01/2014	TES TASA FIJA	94374	5	AV	2191	155.000.000	21/11/2012	21/11/2018	150.474.808	FTR-07
Venta	22/01/2014	TES TASA FIJA	94388	5	AV	2191	26.000.000	21/11/2012	21/11/2018	25.230.344	FTR-08
Venta	27/01/2014	TES TASA FIJA	94430	5	AV	2191	62.000.000	21/11/2012	21/11/2018	60.172.561	FTR-07
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	93417	5	AV	2191	295.800.000	21/11/2012	21/11/2018	283.789.443	FTR-04

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

29

Trans.	Fecha	Especie	Título	T. Ficta	Mod.	Plazo	Vr. Nominal	Emission	F.Vcto.	Valor	Portafolio
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	93419	5	AV	2191	363.300.000	21/11/2012	21/11/2018	348.548.697	FTR-03
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94636	11,250	AV	4018	37.000.000	24/10/2007	24/10/2018	45.368.327	FTR-03
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94638	11,250	AV	4018	45.000.000	24/10/2007	24/10/2018	55.177.695	FTR-04
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94652	7,25	AV	2557	580.000.000	15/06/2009	15/06/2016	630.998.163	FTR-02
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94654	5	AV	2191	1.526.700.000	21/11/2012	21/11/2018	1.477.519.475	FTR-03
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94656	5	AV	2191	95.000.000	21/11/2012	21/11/2018	91.939.707	FTR-04
Venta	07/02/2014	TES TASA FIJA	94658	5	AV	2191	29.000.000	21/11/2012	21/11/2018	27.822.494	FTR-07
Venta	13/02/2014	TES TASA FIJA	94722	7	AV	2191	1.150.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.220.443.020	FTR-02
Venta	12/02/2014	TES TASA FIJA	94802	5	AV	2191	317.000.000	21/11/2012	21/11/2018	305.518.969	FTR-07
Venta	13/02/2014	TES TASA FIJA	94826	5	AV	2191	142.000.000	21/11/2012	21/11/2018	137.458.915	FTR-08
Venta	19/02/2014	TES TASA FIJA	94878	5	AV	2191	2.395.000.000	21/11/2012	21/11/2018	2.304.487.268	FTR-01
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	93625	7	AV	3652	305.800.000	04/05/2012	04/05/2022	330.450.315	FTR-02
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	94986	5	AV	2191	315.000.000	21/11/2012	21/11/2018	302.069.889	FTR-01
Venta	24/02/2014	TES TASA FIJA	94988	7	AV	2191	345.000.000	11/09/2013	11/09/2019	366.334.821	FTR-02
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95072	5	AV	2191	730.000.000	21/11/2012	21/11/2018	701.451.918	FTR-01
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95074	5	AV	2191	5.300.000	21/11/2012	21/11/2018	5.092.733	FTR-07
Venta	26/02/2014	TES TASA FIJA	95076	7	AV	2191	1.150.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.221.219.648	FTR-02
Venta	03/03/2014	TES TASA FIJA	95158	5	AV	2191	600.000	21/11/2012	21/11/2018	580.837	FTR-09
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	94470	7	AV	2191	474.300.000	11/09/2013	11/09/2019	500.659.446	FTR-02
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	95075	7	AV	2191	325.500.000	11/09/2013	11/09/2019	345.760.887	FTR-02
Venta	05/03/2014	TES TASA FIJA	95178	5	AV	2191	940.000.000	21/11/2012	21/11/2018	906.216.558	FTR-01
Venta	06/03/2014	TES TASA FIJA	95194	7,25	AV	2557	1.520.000.000	15/06/2009	15/06/2016	1.665.749.581	FTR-02
Venta	06/03/2014	TES TASA FIJA	95198	7	AV	3652	6.800.000	04/05/2012	04/05/2022	7.164.372	FTR-04
Venta	06/03/2014	TES TASA FIJA	95200	5	AV	2191	1.390.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.342.141.764	FTR-03
Venta	10/03/2014	TES TASA FIJA	95273	5	AV	2191	1.100.000	21/11/2012	21/11/2018	1.062.236	FTR-07
Venta	11/03/2014	TES TASA FIJA	95177	5	AV	2191	825.900.000	21/11/2012	21/11/2018	798.759.431	FTR-01
Venta	11/03/2014	TES TASA FIJA	95306	7	AV	3652	160.000.000	04/05/2012	04/05/2022	168.683.321	FTR-01
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95346	7	AV	3652	950.000.000	04/05/2012	04/05/2022	1.004.164.993	FTR-01
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95348	5	AV	2191	135.000.000	21/11/2012	21/11/2018	130.757.509	FTR-03
Venta	13/03/2014	TES TASA FIJA	95350	5	AV	2191	516.000.000	21/11/2012	21/11/2018	499.784.255	FTR-04
Venta	14/03/2014	TES TASA FIJA	95361	5	AV	2191	1.100.000	21/11/2012	21/11/2018	1.064.378	FTR-08
Venta	19/03/2014	TES TASA FIJA	95442	5	AV	2191	203.000.000	21/11/2012	21/11/2018	198.052.136	FTR-04
Venta	20/03/2014	TES TASA FIJA	95458	5	AV	2191	40.000.000	21/11/2012	21/11/2018	39.410.199	FTR-07
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95690	5	AV	2191	202.000.000	21/11/2012	21/11/2018	201.132.415	FTR-03
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95692	5	AV	2191	32.000.000	21/11/2012	21/11/2018	31.862.561	FTR-08
Venta	28/03/2014	TES TASA FIJA	95694	5	AV	2191	87.000.000	21/11/2012	21/11/2018	86.626.337	FTR-07
Venta	31/03/2014	TES TASA FIJA	95730	5	AV	2191	121.000.000	21/11/2012	21/11/2018	120.514.546	FTR-08
Venta	31/03/2014	TES TASA FIJA	95732	5	AV	2191	10.000.000	21/11/2012	21/11/2018	9.959.880	FTR-04
Venta	01/04/2014	TES TASA FIJA	95780	5	AV	2191	545.000.000	21/11/2012	21/11/2018	542.936.632	FTR-03
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95345	7	AV	3652	3.009.600.000	04/05/2012	04/05/2022	3.326.150.327	FTR-01
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95693	5	AV	2191	966.400.000	21/11/2012	21/11/2018	964.398.452	FTR-07
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95874	5	AV	2191	96.000.000	21/11/2012	21/11/2018	95.801.171	FTR-03
Venta	03/04/2014	TES TASA FIJA	95876	5	AV	2191	385.500.000	21/11/2012	21/11/2018	384.701.576	FTR-04
Venta	07/04/2014	TES TASA FIJA	95978	5	AV	2191	552.000.000	21/11/2012	21/11/2018	553.843.118	FTR-08
Venta	10/04/2014	TES TASA FIJA	93990	5	AV	2191	931.500.000	21/11/2012	21/11/2018	936.083.500	FTR-01
Venta	10/04/2014	TES TASA FIJA	96076	5	AV	2191	65.000.000	21/11/2012	21/11/2018	65.319.836	FTR-01
Venta	10/04/2014	TES TASA FIJA	96086	5	AV	2191	300.000.000	21/11/2012	21/11/2018	301.476.168	FTR-02
Venta	10/04/2014	TES TASA FIJA	96092	5	AV	2191	499.000.000	21/11/2012	21/11/2018	500.348.493	FTR-02
Venta	10/04/2014	TES TASA FIJA	96094	5	AV	2191	400.000.000	21/11/2012	21/11/2018	401.080.957	FTR-03
Venta	11/04/2014	TES TASA FIJA	96098	5	AV	2191	16.000.000	21/11/2012	21/11/2018	16.036.068	FTR-08
Venta	14/04/2014	TES TASA FIJA	96078	5	AV	2191	300.000.000	21/11/2012	21/11/2018	301.874.123	FTR-03
Venta	14/04/2014	TES TASA FIJA	96106	5	AV	2191	100.000.000	21/11/2012	21/11/2018	100.624.708	FTR-03
Venta	14/04/2014	TES TASA FIJA	96108	5	AV	2191	500.000.000	21/11/2012	21/11/2018	503.123.539	FTR-02
Venta	06/05/2014	TES TASA FIJA	96533	7	AV	3652	820.000.000	04/05/2012	04/05/2022	853.550.260	FTR-03
Venta	06/05/2014	TES TASA FIJA	96536	5	AV	2191	33.500.000	21/11/2012	21/11/2018	33.398.445	FTR-07
Venta	06/05/2014	TES TASA FIJA	96538	7,25	AV	2557	455.000.000	15/06/2009	15/06/2016	501.842.572	FTR-02
Venta	06/05/2014	TES TASA FIJA	96540	5	AV	2191	141.000.000	21/11/2012	21/11/2018	140.572.560	FTR-04
Venta	08/05/2014	TES TASA FIJA	96602	5	AV	2191	33.000.000	21/11/2012	21/11/2018	32.998.957	FTR-07
Venta	08/05/2014	TES TASA FIJA	96604	5	AV	2191	12.200.000	21/11/2012	21/11/2018	12.199.614	FTR-08
Venta	08/05/2014	TES TASA FIJA	96606	5	AV	2191	132.000.000	21/11/2012	21/11/2018	131.995.829	FTR-03
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	62600	7,25	AV	2557	257.400.000	15/06/2009	15/06/2016	284.152.000	FTR-02

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

30

Trans.	Fecha	Especie	Título	T. Facial	Mod.	Plazo	Vr. Nominal	Emision	V. Vcto.	Valor	Portafolio
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	62657	7,25	AV	2557	51.700.000	15/06/2009	15/06/2016	57.073.265	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	70744	7,25	AV	2557	59.600.000	15/06/2009	15/06/2016	65.794.325	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	71222	7,25	AV	2557	61.000.000	15/06/2009	15/06/2016	67.339.829	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	73212	7,25	AV	2557	100.700.000	15/06/2009	15/06/2016	111.165.914	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	73875	7,25	AV	2557	253.400.000	15/06/2009	15/06/2016	279.736.273	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	75644	7,25	AV	2557	171.500.000	15/06/2009	15/06/2016	189.324.273	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	95893	7,25	AV	2557	164.100.000	15/06/2009	15/06/2016	181.155.179	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	95894	7,25	AV	2557	91.900.000	15/06/2009	15/06/2016	101.451.316	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	96537	7,25	AV	2557	37.100.000	15/06/2009	15/06/2016	40.955.863	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	96605	5	AV	2191	6.700.000	21/11/2012	21/11/2018	6.661.835	FTR-03
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	96738	7,25	AV	2557	111.600.000	15/06/2009	15/06/2016	123.198.769	FTR-02
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	96740	5	AV	2191	164.800.000	21/11/2012	21/11/2018	163.861.267	FTR-03
Venta	15/05/2014	TES TASA FIJA	96742	5	AV	2191	164.500.000	21/11/2012	21/11/2018	163.562.273	FTR-04
Venta	19/05/2014	TES TASA FIJA	93421	5	AV	2191	340.400.000	21/11/2012	21/11/2018	338.798.259	FTR-01
Venta	19/05/2014	TES TASA FIJA	96752	7,25	AV	2557	272.000.000	15/06/2009	15/06/2016	300.353.246	FTR-02
Venta	19/05/2014	TES TASA FIJA	96754	5	AV	2191	363.600.000	21/11/2012	21/11/2018	361.889.092	FTR-01
Venta	20/05/2014	TES TASA FIJA	96762	7	AV	3652	38.500.000	04/05/2012	04/05/2022	40.351.110	FTR-03
Venta	27/05/2014	TES TASA FIJA	96912	5	AV	2191	8.100.000	21/11/2012	21/11/2018	8.081.602	FTR-08
Venta	27/05/2014	TES TASA FIJA	96914	7	AV	3652	91.000.000	04/05/2012	04/05/2022	95.727.172	FTR-03
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	96753	5	AV	2191	336.500.000	21/11/2012	21/11/2018	335.992.442	FTR-01
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	96913	7	AV	3652	500.500.000	04/05/2012	04/05/2022	524.584.497	FTR-03
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	97063	5	AV	2191	174.000.000	21/11/2012	21/11/2018	173.737.548	FTR-04
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	97066	5	AV	2191	105.000.000	21/11/2012	21/11/2018	104.841.624	FTR-03
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	97068	5	AV	2191	3.310.500.000	21/11/2012	21/11/2018	3.305.506.626	FTR-02
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	97070	7	AV	2191	1.514.500.000	11/09/2013	11/09/2019	1.664.020.326	FTR-01
Venta	05/06/2014	TES TASA FIJA	97072	7	AV	3652	1.428.500.000	04/05/2012	04/05/2022	1.498.401.846	FTR-01
Venta	13/06/2014	TES TASA FIJA	97180	7	AV	2191	45.500.000	11/09/2013	11/09/2019	50.046.769	FTR-03
Venta	13/06/2014	TES TASA FIJA	97182	7	AV	2191	455.000.000	11/09/2013	11/09/2019	500.467.685	FTR-01
Venta	13/06/2014	TES TASA FIJA	97184	5	AV	2191	501.000.000	21/11/2012	21/11/2018	500.968.608	FTR-02
Venta	18/06/2014	TES TASA FIJA	97292	5	AV	2191	152.000.000	21/11/2012	21/11/2018	150.553.880	FTR-03
Venta	20/06/2014	TES TASA FIJA	97302	5	AV	2191	152.000.000	21/11/2012	21/11/2018	150.489.557	FTR-04
Venta	20/06/2014	TES TASA FIJA	97304	5	AV	2191	53.000.000	21/11/2012	21/11/2018	52.473.332	FTR-08
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	76478	7,25	AV	2557	280.600.000	15/06/2009	15/06/2016	290.743.655	FTR-02
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	96737	7,25	AV	2557	214.000.000	15/06/2009	15/06/2016	221.736.074	FTR-02
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	96751	7,25	AV	2557	114.900.000	15/06/2009	15/06/2016	119.053.621	FTR-02
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	97498	7	AV	3652	968.000.000	04/05/2012	04/05/2022	1.000.430.352	FTR-01
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	97500	7	AV	3652	397.000.000	04/05/2012	04/05/2022	410.300.465	FTR-04
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	97503	7,25	AV	2557	193.500.000	15/06/2009	15/06/2016	200.495.001	FTR-03
Venta	03/07/2014	TES TASA FIJA	97510	7,25	AV	2557	356.000.000	15/06/2009	15/06/2016	368.869.356	FTR-02
Venta	08/07/2014	TES TASA FIJA	97620	5	AV	2191	5.100.000	21/11/2012	21/11/2018	5.078.663	FTR-08
Venta	08/07/2014	TES TASA FIJA	97622	5	AV	2191	62.800.000	21/11/2012	21/11/2018	62.537.258	FTR-07
Venta	11/07/2014	TES TASA FIJA	97684	5	AV	2191	90.500.000	21/11/2012	21/11/2018	90.193.983	FTR-03
Venta	11/07/2014	TES TASA FIJA	97686	7	AV	3652	960.000.000	04/05/2012	04/05/2022	1.000.724.614	FTR-01
Venta	11/07/2014	TES TASA FIJA	97688	7,25	AV	2557	385.000.000	15/06/2009	15/06/2016	400.285.587	FTR-02
Venta	11/07/2014	TES TASA FIJA	97700	7	AV	2191	96.000.000	11/09/2013	11/09/2019	105.735.078	FTR-13
Venta	14/07/2014	TES TASA FIJA	97712	7	AV	3652	426.500.000	04/05/2012	04/05/2022	445.343.136	FTR-04
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	71660	7,25	AV	2557	275.500.000	15/06/2009	15/06/2016	286.983.716	FTR-02
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	97687	7,25	AV	2557	126.900.000	15/06/2009	15/06/2016	132.189.595	FTR-02
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	97820	7,25	AV	2557	77.800.000	15/06/2009	15/06/2016	81.042.951	FTR-02
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	97822	7,25	AV	2557	14.500.000	15/06/2009	15/06/2016	15.104.406	FTR-03
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	97829	7	AV	2191	600.000	11/09/2013	11/09/2019	661.030	FTR-11
Venta	18/07/2014	TES TASA FIJA	97832	7	AV	2191	600.000	11/09/2013	11/09/2019	657.986	FTR-19
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97181	7	AV	2191	876.800.000	11/09/2013	11/09/2019	964.602.025	FTR-01
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97819	7,25	AV	2557	9.500.000	15/06/2009	15/06/2016	9.911.209	FTR-02
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97932	7,25	AV	2557	767.000.000	15/06/2009	15/06/2016	800.199.716	FTR-04
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97934	7,25	AV	2557	566.000.000	15/06/2009	15/06/2016	590.499.399	FTR-02
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97936	7	AV	2191	681.000.000	11/09/2013	11/09/2019	749.194.775	FTR-03
Venta	23/07/2014	TES TASA FIJA	97938	10	AV	5844	768.000.000	24/07/2008	24/07/2024	1.035.034.474	FTR-01
Venta	25/07/2014	TES TASA FIJA	98017	7	AV	2191	100.700.000	11/09/2013	11/09/2019	111.211.858	FTR-11
Venta	29/07/2014	TES TASA FIJA	92529	7,25	AV	2557	675.600.000	15/06/2009	15/06/2016	705.821.543	FTR-02
Venta	29/07/2014	TES TASA FIJA	98060	7	AV	2191	73.000.000	11/09/2013	11/09/2019	80.846.419	FTR-04
Venta	29/07/2014	TES TASA FIJA	98062	7	AV	2191	497.000.000	11/09/2013	11/09/2019	550.420.139	FTR-03
Venta	04/08/2014	TES TASA FIJA	97183	5	AV	2191	7.575.700.000	21/11/2012	21/11/2018	7.604.025.546	FTR-02
Venta	04/08/2014	TES TASA FIJA	98186	5	AV	2191	977.000.000	21/11/2012	21/11/2018	980.653.004	FTR-04
Venta	04/08/2014	TES TASA FIJA	98188	5	AV	2191	1.211.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.215.527.930	FTR-03

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

31

Trans.	Fecha	Especie	TITULO	Por- cional	Mod.	Plazo	V. Nominal	Emission	F.Vcto.	Valor	Portafolio
Venta	04/08/2014	TES TASA FIJA	98190	7,25	AV	2557	880.000.000	15/06/2009	15/06/2016	919.657.182	FTR-02
Venta	11/08/2014	TES TASA FIJA	97497	7	AV	3652	425.700.000	04/05/2012	04/05/2022	442.529.635	FTR-01
Venta	11/08/2014	TES TASA FIJA	97685	7	AV	3652	1.237.800.000	04/05/2012	04/05/2022	1.286.735.217	FTR-01
Venta	11/08/2014	TES TASA FIJA	98274	7	AV	3652	97.000.000	04/05/2012	04/05/2022	100.834.800	FTR-04
Venta	11/08/2014	TES TASA FIJA	98276	5	AV	2191	100.000.000	21/11/2012	21/11/2018	100.602.816	FTR-03
Venta	11/08/2014	TES TASA FIJA	98278	7	AV	3652	266.500.000	04/05/2012	04/05/2022	277.035.818	FTR-01
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	91729	7,25	AV	2557	24.800.000	15/06/2009	15/06/2016	25.963.206	FTR-07
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	95164	7	AV	2191	3.400.000	11/09/2013	11/09/2019	3.762.562	FTR-07
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	95674	7	AV	2191	37.200.000	11/09/2013	11/09/2019	41.166.850	FTR-07
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	96270	7	AV	2191	1.900.000	11/09/2013	11/09/2019	2.102.608	FTR-07
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	97621	5	AV	2191	59.100.000	21/11/2012	21/11/2018	59.545.395	FTR-07
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	98330	7	AV	2191	18.800.000	11/09/2013	11/09/2019	20.804.752	FTR-08
Venta	13/08/2014	TES TASA FIJA	98332	7,25	AV	2557	32.500.000	15/06/2009	15/06/2016	34.024.362	FTR-07
Venta	14/08/2014	TES TASA FIJA	98344	10	AV	5844	242.000.000	24/07/2008	24/07/2024	300.429.678	FTR-01
Venta	14/08/2014	TES TASA FIJA	98346	7	AV	2191	127.500.000	11/09/2013	11/09/2019	141.280.910	FTR-02
Venta	19/08/2014	TES TASA FIJA	97025	7	AV	2191	45.300.000	11/09/2013	11/09/2019	50.339.592	FTR-12
Venta	20/08/2014	TES TASA FIJA	97831	7	AV	2191	70.200.000	11/09/2013	11/09/2019	77.975.774	FTR-19
Venta	21/08/2014	TES TASA FIJA	98406	5	AV	2191	2.075.000.000	21/11/2012	21/11/2018	2.100.501.446	FTR-07
Venta	22/08/2014	TES TASA FIJA	98329	7	AV	2191	8.800.000	11/09/2013	11/09/2019	9.762.802	FTR-08
Venta	22/08/2014	TES TASA FIJA	98345	7	AV	2191	55.500.000	11/09/2013	11/09/2019	61.572.217	FTR-02
Venta	22/08/2014	TES TASA FIJA	98424	7,25	AV	2557	418.500.000	15/06/2009	15/06/2016	439.010.459	FTR-02
Venta	22/08/2014	TES TASA FIJA	98426	5	AV	2191	784.000.000	21/11/2012	21/11/2018	791.596.975	FTR-08
Venta	26/08/2014	TES TASA FIJA	95394	7	AV	2191	24.900.000	11/09/2013	11/09/2019	27.686.509	FTR-01
Venta	26/08/2014	TES TASA FIJA	98504	5	AV	2191	416.000.000	21/11/2012	21/11/2018	420.799.116	FTR-03
Venta	26/08/2014	TES TASA FIJA	98506	7,25	AV	2557	572.000.000	15/06/2009	15/06/2016	600.590.845	FTR-02
Venta	26/08/2014	TES TASA FIJA	98508	10	AV	5844	777.000.000	24/07/2008	24/07/2024	973.484.812	FTR-01
Venta	28/08/2014	TES TASA FIJA	97179	7	AV	2191	32.000.000	11/09/2013	11/09/2019	35.667.961	FTR-03
Venta	28/08/2014	TES TASA FIJA	98544	5	AV	2191	63.500.000	21/11/2012	21/11/2018	64.417.420	FTR-03
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	96362	7	AV	2191	1.300.000	11/09/2013	11/09/2019	1.451.626	FTR-04
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	97199	7	AV	2191	245.900.000	11/09/2013	11/09/2019	274.580.629	FTR-04
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	97301	5	AV	2191	420.300.000	21/11/2012	21/11/2018	427.361.646	FTR-04
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98059	7	AV	2191	72.100.000	11/09/2013	11/09/2019	80.509.408	FTR-04
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98189	7,25	AV	2557	714.300.000	15/06/2009	15/06/2016	751.260.845	FTR-02
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98505	7,25	AV	2557	411.500.000	15/06/2009	15/06/2016	432.792.717	FTR-02
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98629	5	AV	2191	40.500.000	21/11/2012	21/11/2018	41.180.458	FTR-04
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98632	5	AV	2191	1.279.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.300.489.044	FTR-03
Venta	02/09/2014	TES TASA FIJA	98634	7,25	AV	2557	158.000.000	15/06/2009	15/06/2016	166.175.575	FTR-02
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	79765	7	AV	3652	213.000.000	04/05/2012	04/05/2022	224.195.039	FTR-01
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	95936	7	AV	2191	911.400.000	11/09/2013	11/09/2019	953.895.567	FTR-01
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	98277	7	AV	3652	183.300.000	04/05/2012	04/05/2022	192.934.041	FTR-01
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	98507	10	AV	5844	70.200.000	24/07/2008	24/07/2024	88.162.979	FTR-01
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	98825	7	AV	2191	478.000.000	11/09/2013	11/09/2019	500.287.559	FTR-02
Venta	11/09/2014	TES TASA FIJA	98829	7	AV	2191	522.200.000	11/09/2013	11/09/2019	546.548.459	FTR-01
Venta	18/09/2014	TES TASA FIJA	98916	5	AV	2191	49.500.000	21/11/2012	21/11/2018	50.489.320	FTR-03
Venta	24/09/2014	TES TASA FIJA	89012	5	AV	2191	2.600.000	21/11/2012	21/11/2018	2.647.649	FTR-08
Venta	24/09/2014	TES TASA FIJA	95672	7	AV	2191	500.000	11/09/2013	11/09/2019	524.322	FTR-08
Venta	24/09/2014	TES TASA FIJA	96274	7	AV	2191	800.000	11/09/2013	11/09/2019	838.915	FTR-08
Venta	24/09/2014	TES TASA FIJA	98981	10	AV	5844	2.700.000	24/07/2008	24/07/2024	3.422.373	FTR-07
Venta	24/09/2014	TES TASA FIJA	98983	10	AV	5844	1.200.000	24/07/2008	24/07/2024	1.502.933	FTR-08
Venta	25/09/2014	TES TASA FIJA	98988	5	AV	2191	393.500.000	21/11/2012	21/11/2018	400.519.676	FTR-03
Venta	30/09/2014	TES TASA FIJA	99028	5	AV	2191	11.900.000	21/11/2012	21/11/2018	12.080.154	FTR-03
Venta	30/09/2014	TES TASA FIJA	99029	10	AV	5844	6.800.000	24/07/2008	24/07/2024	8.592.540	FTR-07
Venta	01/10/2014	TES TASA FIJA	98273	7	AV	3652	999.600.000	04/05/2012	04/05/2022	1.045.263.434	FTR-04
Venta	01/10/2014	TES TASA FIJA	98734	10	AV	5844	84.100.000	24/07/2008	24/07/2024	105.977.796	FTR-04
Venta	01/10/2014	TES TASA FIJA	99038	7,25	AV	2557	474.500.000	15/06/2009	15/06/2016	500.477.901	FTR-02
Venta	01/10/2014	TES TASA FIJA	99040	5	AV	2191	349.000.000	21/11/2012	21/11/2018	354.535.111	FTR-04
Venta	03/10/2014	TES TASA FIJA	99078	10	AV	5844	400.000.000	24/07/2008	24/07/2024	505.651.136	FTR-01
Venta	03/10/2014	TES TASA FIJA	99080	7	AV	2191	958.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.001.702.833	FTR-04
Venta	03/10/2014	TES TASA FIJA	99082	7,25	AV	2557	285.000.000	15/06/2009	15/06/2016	300.802.416	FTR-02
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	96375	10	AV	5844	1.121.500.000	24/07/2008	24/07/2024	1.402.394.326	FTR-01
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	98826	7	AV	2191	20.700.000	11/09/2013	11/09/2019	21.693.569	FTR-02
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	99037	7,25	AV	2557	168.200.000	15/06/2009	15/06/2016	177.702.685	FTR-02
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	99077	10	AV	5844	342.100.000	24/07/2008	24/07/2024	427.783.414	FTR-01
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	99081	7,25	AV	2557	387.700.000	15/06/2009	15/06/2016	409.603.633	FTR-02
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	99116	5	AV	2191	1.202.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.223.965.229	FTR-03
Venta	07/10/2014	TES TASA FIJA	99118	7	AV	2191	162.000.000	11/09/2013	11/09/2019	169.775.754	FTR-01
Venta	09/10/2014	TES TASA FIJA	99141	5	AV	2191	1.177.000.000	21/11/2012	21/11/2018	1.199.910.182	FTR-03

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

32

Trans	Fecha	Especie	Título	T. Facial	Mod.	Plazo	Vr. Nominal	Emisión	F. Vcto.	Valor	Portafolio
Venta	21/10/2014	TES TASA FIJA	97021	7	AV	2191	83.000.000	11/09/2013	11/09/2019	87.584.687	FTR-18
Venta	21/10/2014	TES TASA FIJA	98802	7	AV	2191	5.000.000	11/09/2013	11/09/2019	5.276.186	FTR-18
Venta	21/10/2014	TES TASA FIJA	99228	5	AV	2191	684.000.000	21/11/2012	21/11/2018	701.344.170	FTR-03
Venta	21/10/2014	TES TASA FIJA	99230	5	AV	2191	294.000.000	21/11/2012	21/11/2018	301.454.950	FTR-04
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	97082	7	AV	2191	90.700.000	11/09/2013	11/09/2019	95.623.049	FTR-16
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	97998	7	AV	2191	23.500.000	11/09/2013	11/09/2019	24.777.547	FTR-20
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98018	7	AV	2191	353.300.000	11/09/2013	11/09/2019	372.506.699	FTR-11
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98552	7	AV	2191	448.500.000	11/09/2013	11/09/2019	472.882.125	FTR-15
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98784	7	AV	2191	29.900.000	11/09/2013	11/09/2019	31.525.475	FTR-15
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98796	7	AV	2191	6.000.000	11/09/2013	11/09/2019	6.325.670	FTR-16
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98798	7	AV	2191	23.600.000	11/09/2013	11/09/2019	24.882.984	FTR-11
Venta	24/10/2014	TES TASA FIJA	98813	7	AV	2191	1.500.000	11/09/2013	11/09/2019	1.581.546	FTR-20
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	90093	7	AV	3652	9.099.700.000	04/05/2012	04/05/2022	9.765.643.345	FTR-02
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	93414	5	AV	2191	1.594.700.000	21/11/2012	21/11/2018	1.650.993.551	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	93481	5	AV	2191	5.600.000	21/11/2012	21/11/2018	5.797.682	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	93981	5	AV	2191	3.100.000	21/11/2012	21/11/2018	3.209.431	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	94000	5	AV	2191	2.200.000	21/11/2012	21/11/2018	2.277.661	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	94645	7	AV	2191	2.700.000	11/09/2013	11/09/2019	2.873.955	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	95157	5	AV	2191	258.400.000	21/11/2012	21/11/2018	267.521.624	FTR-09
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	95880	7	AV	2191	31.500.000	11/09/2013	11/09/2019	33.529.478	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	95938	7	AV	2191	856.700.000	11/09/2013	11/09/2019	911.895.363	FTR-07
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	96268	7	AV	2191	700.000	11/09/2013	11/09/2019	745.100	FTR-05
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	98405	5	AV	2191	4.068.900.000	21/11/2012	21/11/2018	4.212.533.807	FTR-07
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	98425	5	AV	2191	2.896.700.000	21/11/2012	21/11/2018	2.998.954.675	FTR-08
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	98830	7	AV	2191	50.000.000	11/09/2013	11/09/2019	53.221.394	FTR-01
Venta	07/11/2014	TES TASA FIJA	99117	7	AV	2191	1.672.700.000	11/09/2013	11/09/2019	1.780.468.511	FTR-01
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	91957	7	AV	3652	1.330.000.000	04/05/2012	04/05/2022	1.432.739.840	FTR-02
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96467	7	AV	2191	500.000	11/09/2013	11/09/2019	534.534	FTR-09
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96491	7	AV	2191	274.100.000	11/09/2013	11/09/2019	293.031.569	FTR-03
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96495	7	AV	2191	2.207.500.000	11/09/2013	11/09/2019	2.359.967.852	FTR-05
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96499	7	AV	2191	770.300.000	11/09/2013	11/09/2019	823.503.165	FTR-01
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96693	7	AV	2191	913.900.000	11/09/2013	11/09/2019	977.021.345	FTR-01
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96697	7	AV	2191	2.000.000	11/09/2013	11/09/2019	2.138.136	FTR-08
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96722	7	AV	2191	655.800.000	11/09/2013	11/09/2019	701.094.866	FTR-07
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96823	7	AV	2191	144.100.000	11/09/2013	11/09/2019	154.052.715	FTR-07
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96849	7	AV	2191	2.271.000.000	11/09/2013	11/09/2019	2.427.853.677	FTR-09
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	96853	10	AV	5844	577.500.000	24/07/2008	24/07/2024	737.706.520	FTR-09
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	98982	10	AV	5844	366.300.000	24/07/2008	24/07/2024	467.916.707	FTR-07
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	98984	10	AV	5844	97.500.000	24/07/2008	24/07/2024	124.547.854	FTR-08
Venta	10/11/2014	TES TASA FIJA	99030	10	AV	5844	74.000.000	24/07/2008	24/07/2024	94.528.628	FTR-07
Venta	11/11/2014	TES TASA FIJA	86525	7	AV	3652	2.106.400.000	04/05/2012	04/05/2022	2.269.751.320	FTR-01
Venta	11/11/2014	TES TASA FIJA	99408	7	AV	3652	14.474.300.000	04/05/2012	04/05/2022	15.596.781.965	FTR-05
Venta	11/11/2014	TES TASA FIJA	99410	7	AV	3652	5.000.000.000	04/05/2012	04/05/2022	5.388.650.000	FTR-05
Venta	11/11/2014	TES TASA FIJA	99411	7	AV	3652	5.000.000.000	04/05/2012	04/05/2022	5.387.150.000	FTR-05
Venta	11/11/2014	TES TASA FIJA	99412	7	AV	3652	10.000.000.000	04/05/2012	04/05/2022	10.777.300.000	FTR-05
Venta	19/11/2014	TES TASA FIJA	99501	7	AV	2191	2.200.000	11/09/2013	11/09/2019	2.361.426	FTR-16
Venta	19/11/2014	TES TASA FIJA	99503	7	AV	2191	8.400.000	11/09/2013	11/09/2019	9.016.355	FTR-11
Venta	27/11/2014	TES TASA FIJA	98849	7	AV	2191	74.000.000	11/09/2013	11/09/2019	79.831.162	FTR-19
Venta	27/11/2014	TES TASA FIJA	99635	7	AV	2191	788.000.000	11/09/2013	11/09/2019	850.093.998	FTR-02
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	78181	7,25	AV	2557	89.600.000	15/06/2009	15/06/2016	95.861.176	FTR-07
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	88695	7,25	AV	2557	98.900.000	15/06/2009	15/06/2016	105.811.053	FTR-07
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	99825	7,25	AV	2557	1.869.400.000	15/06/2009	15/06/2016	2.000.032.181	FTR-04
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	99827	7,25	AV	2557	3.738.800.000	15/06/2009	15/06/2016	4.000.064.351	FTR-01
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	99829	7	AV	2191	1.302.700.000	11/09/2013	11/09/2019	1.400.043.506	FTR-02
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	99831	7,25	AV	2557	6.900.000	15/06/2009	15/06/2016	7.382.167	FTR-07
Venta	09/12/2014	TES TASA FIJA	99833	7	AV	2191	107.100.000	11/09/2013	11/09/2019	115.102.986	FTR-09
Venta	10/12/2014	TES TASA FIJA	99839	7	AV	2191	22.700.000	11/09/2013	11/09/2019	24.206.667	FTR-07
Venta	12/12/2014	TES TASA FIJA	99877	7,25	AV	2557	2.807.100.000	15/06/2009	15/06/2016	3.000.493.410	FTR-01
Venta	17/12/2014	TES TASA FIJA	99945	7	AV	2191	993.000.000	11/09/2013	11/09/2019	1.000.047.300	FTR-02
Venta	17/12/2014	TES TASA FIJA	99959	7	AV	2191	471.400.000	11/09/2013	11/09/2019	500.093.184	FTR-01
Venta	22/12/2014	TES TASA FIJA	100017	5	AV	2191	147.400.000	21/11/2012	21/11/2018	143.691.587	FTR-08

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
(3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

33

5) CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las Cuentas por Cobrar, corresponde a:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Anticipo Contratos y Proveedores (1)	3.189.084.812	2.645.382.686
Adelantos a Personal (2)	1.335.000	0
Diversas (3)	87.057.137.949	89.926.841.907
	90.247.557.761	92.572.224.593

(1) Detalle de anticipos de contratos y proveedores al 31 de diciembre de 2014:

NIT	TERCERO	VALOR	FECHA DE ENTREGA ANTICIPO	OBSERVACIONES
830.034.128	Seel S.A	42.920.000	30/09/2013	Anticipo Cto FPT- 238-2013
829.000.127	Corporacion Autonoma Regional Del Rio Grande Magdalena	19.000.000	24/10/2013	Anticipo Cto Conv. 0011-2012
900.644.084	Consorcio Restauradores Mompox	508.543.389	27/11/2013	Anticipo Cto FPT-309-2013
43.872.204	Ortiz Murcia Veronica Alejandra	19.012.379	31/03/2014	Anticipo Cto FPT-324-2013
900.091.722	Cyu Instrumentacion	18.402.268	29/04/2014	Anticipo Cto FPT- 392-2013
900.622.796	Consorcio Muelle Turistico	87.329.440	29/04/2014	Anticipo Cto FPT-331-2013
900.700.415	Union Temporal Alameda Giron	26.512.341	30/05/2014	Anticipo Cto FNT-089-2014
900.512.933	Consultores De Ingenieria Ug 21 Si Sucursal En Colombia	14.978.694	27/06/2014	Anticipo Cto FNT-066-2014
900.729.274	Consorcio Caminos 2	374.556.869	23/07/2014	Anticipo Cto FNT 114 2014
8.291.216	Gil Cardona Mario De Jesus	14.873.984	31/07/2014	Anticipo Cto FNT-087-2014
900.705.967	Consorcio Fonda Salamina	128.268.522	31/07/2014	Anticipo Cto FNT-122-2014
900.716.869	Consorcio Santa Catalina	62.263.168	31/07/2014	Anticipo Cto FNT-088-2014
900.735.833	Consorcio Chori	133.380.704	31/07/2014	Anticipo Cto FNT-132-2014
900.650.141	Consorcio Consultores Capurgana	18.664.864	25/08/2014	Anticipo Cto FNT-091-2014
900.732.319	Consorcio Embarcadero De Cienaga 2013	30.119.168	25/08/2014	Anticipo Cto FNT-138-2014
900.236.259	Consorcio Ingenieros Civiles Constructores Asociados - Icca Jj	196.226.078	29/08/2014	Anticipo Cto FNT 134 2014
900.712.922	Consorcio Muelle Bahia	219.224.949	30/09/2014	Anticipo Cto FNT-072-2014
900.745.805	Consorcio Excavar	1.136.866.002	30/10/2014	Anticipo Cto FNT-201-2014
79.647.528	Daniel Velasco Gonzalez	137.675.093	28/11/2014	Anticipo Cto FNT-202-2014
	TOTAL ANTICIPO DE CONTRATOS	3.188.817.912		
900.496.734	OXOHOTEL BOG S.A.S	266.900	26/12/2014	Anticipo servicio alquiler
	TOTAL ANTICIPO PROVEEDORES	266.900		
	TOTAL ANTICIPOS	3.189.084.812		

(2) Corresponde anticipos de gastos de viaje los cuales serán legalizados en enero de 2015.

(3) Al 31 de diciembre de 2014, corresponde a cuentas por cobrar al Ministerio de Industria y Turismo por \$85.370.000.000 para cofinanciar proyectos de turismo, cuenta por cobrar por concepto de reintegro de gastos a Fiducoldex S.A. por \$8.305.636, cuenta por cobrar a empleados por vacaciones recreativas por \$556.896, cuenta por cobrar por registro de convenio con la Gobernación del Tolima por \$55.500.000 y a la Gobernación de Antioquia saldo por valor de \$7.089, otras cuentas por cobrar a terceros por \$1.381.778.103 generadas en la facturación de ingresos para terceros de bienes administrados que son de propiedad de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S (SAE) y otras cuentas por cobrar por cesión de anticipos de los Encargos Fiduciarios Proturismo Parafiscales, el siguiente es el detalle:

(Continúa)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

34

DETALLE ANTICIPOS CEDIDOS

NIT	TERCERO	VALOR	FECHA DE ENTREGA ANTICIPO	OBSERVACIONES
891.780.111	Universidad del Magdalena	45.782.780	31/10/2013	Anticipo Cto FPT-113A- 2013
900.248.640	Escuela Colombiana de Seguridad Acuatica Ltda.	22.237.200	31/10/2013	Anticipo Cto FPT-159-2013
19.189.677	Mendez Gutierrez Miguel Enrique	15.842.352	13/12/2013	Anticipo Cto FPT-108-2013
836.000.757	Construclodo Ltda.	70.459.815	01/11/2013	Anticipo Cto M-127-2010
900.159.281	Ingeart CV SAS	1.838.600	13/12/2013	Anticipo Cto FPT-045-2012
900.605.970	Consorcio Gamba Ingeniería	39.096.821	02/09/2013	Anticipo Cto FPT-122-2013
900.627.773	Consorcio Constructores Teatro Santander	45.732.657	01/10/2013	Anticipo Cto FPT-237-2013
	TOTAL ANTICIPO DE CONTRATOS	240.990.225		

6) PROPIEDADES Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de las Propiedades y Equipo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Equipo de Cómputo	11.216.889	11.216.889
Depreciación Acumulada	(2.243.378)	0
	<u>8.973.511</u>	<u>11.216.889</u>

7) OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los Otros Activos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos Anticipados (1)	125.531.755	33.124.918
Cargos Diferidos (2)	48.656.579	0
Diversos (3)	900.000	900.000
	<u>175.088.334</u>	<u>34.024.918</u>

(1) Corresponde a gastos pagados por anticipado; pólizas de seguro por valor de \$16.255.155 y arrendamientos de inmuebles por \$109.276.000.

(2) Corresponde a cargos diferidos por licencias para software adquiridas en el año 2014.

(3) Corresponde a la constitución del fondo de Caja Menor.

(Continúa)

8) CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de Créditos y Otras Obligaciones:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Descubiertos en Cuentas Bancarias	0	94.068.363
	<u>0</u>	<u>94.068.363</u>

9) CUENTAS POR PAGAR

El detalle de cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Comisiones y Honorarios (1)	10.381.124.185	5.533.291.646
Impuestos (2)	1.905.306	0
Proveedores (3)	7.127.345.422	5.170.554.646
Retenciones en la Fuente (4)	330.379.459	333.655.378
Aportes Laborales (5)	127.673.900	77.399.500
Diversas (6)	99.554.968	152.788.508
	<u>18.067.983.240</u>	<u>11.267.689.678</u>

- (1) Corresponde a comisión fiduciaria por \$1.296.354.244 y honorarios por \$9.084.769.941 pendientes de pago al 31 de diciembre de 2014.
- (2) Corresponde a IVA por pagar al 31 de diciembre de 2014.
- (3) Corresponde a cuentas por pagar a proveedores y contratistas pendientes a diciembre de 2014.
- (4) Corresponde a las retenciones en la fuente del mes de diciembre por pagar a la DIAN por \$329.898.279 y retenciones sobre ICA correspondiente al sexto bimestre del año 2014 por pagar a la Dirección Distrital por \$481.180.
- (5) Corresponde a cuentas por pagar por concepto de seguridad social por \$97.581.600 y caja de compensación familiar por \$30.092.300 al 31 de diciembre de 2014.
- (6) Al 31 de diciembre de 2014 corresponde a cuentas por pagar así; pasivo por traslado de recursos por valor de \$616.000, por rendimientos de las cuentas bancarias y generados en portafolio de los convenios administrados por el patrimonio autónomo al mes de diciembre de 2014 por pagar a los diferentes beneficiarios por valor de \$24.699.288, otros pasivos; por viajes de funcionarios por \$1.340.000, por reembolso de caja menor por \$399.600 y pasivo a nombre de Hoteles Decameron Colombia S.A. por mayores valores consignados generados en los recaudos sobre facturación de bienes administrados por valor de \$72.500.000.

10) OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obligaciones Laborales Consolidadas	384.614.012	75.342.470
Diversos (1)	7.219.738.516	250.000.000
	<u>7.604.352.528</u>	<u>325.342.470</u>

- (1) Corresponde a otros pasivos por convenios celebrado entre el Patrimonio Autónomo y Entidades Aportantes por un total de \$4.674.889.078, pasivos dados en garantías plan capacitaciones bilingüismo por \$447.668.475 y por otros ingresos recibidos para terceros – SAE (antes DNE) por \$ 2.097.180.963.

11) BIENES FIDEICOMITIDOS

El siguiente es el detalle de los Bienes Fideicomitidos:

	Acreedores Fiduciarios	Pérdida de ejercicios anteriores	Pérdida del ejercicio	Totales
Saldos al 31 de diciembre de 2013	221.772.757.341	0	(30.227.987.118)	191.544.770.223
Traslado de resultado del ejercicio	0	(30.227.987.118)	30.227.987.118	0
Pérdida del Ejercicio	0	0	(121.910.722.390)	(121.910.722.390)
Recursos Desembolsados (2)	(27.843.507)	0	0	(27.843.507)
Aportes Recibidos (1)	319.507.023.144	0	0	319.507.023.144
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>541.251.936.978</u>	<u>(30.227.987.118)</u>	<u>(121.910.722.390)</u>	<u>389.113.227.470</u>

- (1) Registra aportes recibidos según disposiciones del contrato fiduciario; por concepto de recaudos provenientes de la contribución parafiscal, impuesto al turismo, partidas que asigne el Ministerio de Industria y Turismo según su presupuesto nacional, las derivadas de la extinta Corporación del Turismo y por concepto de la cancelación de los Encargos Fiduciarios Proturismo; dichos aportes son consignados en efectivo o en cheque o por transferencia electrónica a las cuentas del patrimonio autónomo.
- (2) Registra desembolsos por solicitud de restitución de aportes según instrucción de la administración de Fontur.

12) CUENTAS DE ORDEN

El detalle de las Cuentas de Orden es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deudoras:		
Bienes y Valores Entregados Custodia	301.947.100.000	108.917.900.000
Títulos Garantizados por la Nación	319.021.658.382	108.748.801.053
	<u>620.968.758.382</u>	<u>217.666.701.053</u>
Acreedoras:		
Otras- Liquidación Encargos Proturismo (1)	13.718.747.659	18.305.918.522
Bienes Inmuebles en Administración (2)	81.389.509.116	36.909.996.850
	<u>95.108.256.775</u>	<u>55.215.915.372</u>

(1) Registra el compromiso de pago que tiene el patrimonio autónomo para atender las obligaciones y/o contratos que se derivaron de la anterior administración de los Encargos Fiduciarios según instrucción y autorización del Ministerio de Industria y Turismo.

(2) Registra el valor de los bienes según avalúos y certificados catastrales vigentes dados en administración así:

Hotel Las Heliconias valor del bien según avaluó \$36.909.996.850 y valor de su inventario por \$826.314.466 de noviembre de 2013.

Hotel El Prado valor del bien según impuesto predial año 2014 \$24.581.294.000 y valor de su inventario por \$ 6.574.974.800 según avaluó del 25 de noviembre de 2013.

Hotel Maryland valor del bien según certificado catastral del día 10 de junio de 2014 por \$4.304.639.000

Hotel Marazul valor del bien según certificado catastral del día 10 de junio de 2014 por \$8.101.927.000.

Hotel los Delfines valor del bien según certificado catastral del día 10 de junio de 2014 por \$90.363.000.

13) INGRESOS OPERACIONALES

El detalle de los Ingresos Operacionales es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Intereses (1)	159.814.786	55.478.764
Utilidad en Valorización de Inversiones (2)	11.888.363.296	972.939.630
Comisiones (3)	134.457.813	0
Utilidad en Venta de Inversiones (4)	164.039.717	167.024.332
Otros Ingresos Operacionales (5)	6.467	945
	<u>12.346.682.079</u>	<u>1.195.443.671</u>

(1) Corresponde a los rendimientos generados en cuentas bancarias.

(2) Corresponde a valoración en portafolio de enero a diciembre de 2014.

(3) Corresponde a ingresos por comisiones en administración de inmuebles.

(4) Corresponde a utilidad generada en venta de TES de enero a diciembre de 2014.

(5) Corresponde a aproximaciones en pago de impuestos.

14) GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los Gastos Operacionales es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Comisiones (1)	3.750.509.130	908.491.720
Gastos de Personal	5.566.834.009	1.263.330.566
Pérdida en Venta de Inversiones	71.032.355	0
Honorarios (2)	23.327.737.775	4.433.591.911
Impuestos (3)	177.886.400	36.905.512
Arrendamientos (4)	2.055.082.373	156.208.751
Seguros (5)	34.040.834	0
Mantenimiento y Reparaciones	15.811.976	1.519.990
Depreciaciones	2.243.378	0
Amortizaciones (6)	49.343.778	9.547.720
Otros Gastos Operacionales (7)	98.517.892.113	24.613.834.619
	<u>133.568.414.121</u>	<u>31.423.430.789</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014. corresponde a los gastos por comisión e IVA en cuentas de Banco de Bogotá por \$3.299.239, comisión fiduciaria por \$3.747.037.373 y otras comisiones \$172.518.

(2) Para el 31 de diciembre de 2014, corresponde a honorarios por los siguientes conceptos; asesorías y consultorías por \$14.139.389.553, evaluación y estudios por \$481.327.278, por asistencia y apoyo técnico por \$2.875.093.413 y otros honorarios por \$5.831.927.531.

(3) Corresponde a gravamen al movimiento financiero.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
 (3-1-37265)

Notas a los Estados Financieros

39

- (4) Para el 31 de diciembre de 2014, corresponde a arrendamiento de bienes muebles por \$519.094.283 y bienes inmuebles por \$1.535.988.090.
 (5) Corresponde a amortización de gastos pólizas de seguros.
 (6) Corresponde a gasto por amortización de licencia de software.
 (7) El detalle de otros gastos operacionales para el 2014 es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Servicio de Aseo Vigilancia y Restaurante	251.778.218	106.738.025
Servicios Temporales	24.528.286	0
Publicidad y Propaganda	61.661.647.743	15.369.897.869
Servicios Públicos	221.275.760	43.309.046
Gastos de Viaje	1.186.653.509	704.563.229
Transportes	164.948.840	226.508.311
Útiles y Papelería	69.467.997	7.703.078
Aproximaciones	5.800	1.837
Administración Inmuebles	55.560.614	29.548.428
Gastos Legales y Notariales	157.088	51.968
Suscripciones - Afiliaciones y Contribuciones	246.373.404	0
Portes y Telegramas	33.047.593	621.710
Capital de Trabajo y Proyecto	5.256.490.453	37.123.971
Otros Servicios	29.281.729.421	8.084.016.762
Otros Gastos	64.227.387	3.750.385
	<u>98.517.892.113</u>	<u>24.613.834.619</u>

15) INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de los Ingresos no Operacionales, es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos no Operacionales		
Recuperaciones (1)	749.122.212	0
Otros Ingresos no Operacionales (2)	129.869.678	0
	<u>878.991.890</u>	<u>0</u>

- (1) Corresponde a recuperaciones de gastos del año 2013 así; reintegro de recursos no ejecutados por valor de \$37.833.917, reversiones de gastos del año 2013 por valor de \$18.391.240, reasignación de gastos de comisión fiduciaria del año 2013 que había sido pagada por fuente de ingreso parafiscal y correspondía a fuente de ingreso fiscales por valor de \$692.585.944 y por reintegro de incapacidades correspondientes al año 2013 pagadas en mayo de 2014 por valor de \$311.111.
 (2) Corresponde a los siguientes ingresos: por rendimientos financieros correspondientes al último trimestre de año 2013 generados en reproceso bancario presentado en enero y febrero de 2014 por valor de \$11.121.177, legalización de ingreso consignado por tercero por fotocopia de registros por valor de \$22.500, por excedentes de los recursos de la ejecución

(Continúa)

de proyectos con ANATO de vigencias anteriores administración Consorcio Alianza Turística por valor de \$118.726.001.

16) GASTOS NO OPERACIONALES

El detalle de los Gastos no Operacionales es el siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Diversos (1)	1.567.982.238	0
	<u>1.567.982.238</u>	<u>0</u>

- (1) Corresponde a la reclasificación del IVA de gastos causados en el año 2013 registrados inicialmente como IVA descontable de acuerdo con el movimiento del IVA generado durante el periodo por un total de \$875.396.294 y \$692.585.944 por reasignación del gasto de comisión fiduciaria de año 2013 que corresponde a fuente fiscal.

17) CONTINGENCIAS

No existen contingencias en el Patrimonio Autónomo al cierre del 31 de diciembre de 2014.

18) EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre de 2014 no existen hechos económicos ocurridos con posterioridad a la fecha de corte que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo que pongan en duda la continuidad del mismo.

19) GOBIERNO CORPORATIVO

Fiducoldex S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva facultada para el efecto por las accionistas de la Fiduciaria a través de los estatutos sociales. Los Funcionarios de la empresa han firmado su conocimiento y compromiso de cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y hace parte de los documentos del sistema de gestión de calidad y se encuentran publicados en la página web de la entidad.

20) GESTION DE RIESGO

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión, la sociedad Fiduciaria y sus fideicomisos se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Estructura y Políticas de Riesgos de Tesorería

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está

compuesta por un Gerente de Riesgos, dos Direcciones (Dirección de Riesgos y Dirección de Gestión de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio), una Coordinación (Coordinación de Cumplimiento), cuatro Profesionales de Riesgo y tres Analistas de Riesgos; todos profesionales altamente calificados, con carreras afines a la gestión realizada y una experiencia profesional acorde a la labor que desempeñan.

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

La unidad de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes a garantizar el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión, la sociedad Fiduciaria y sus fideicomisos se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través de la Circular Externa 016 de 2008, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigencia a partir del 01 de abril de 2009. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los fideicomisos administrados.

De igual forma se realiza monitoreo de los niveles de liquidez del fideicomiso, el cual se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para este fideicomiso, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

Riesgo emisor

Los recursos sólo podrán ser invertidos de conformidad con el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones únicamente en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y eventualmente en el mercado de valores cuando el MHCP así lo autorice.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios establecidos para este fideicomiso.

Riesgo de contraparte

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas; dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de Gestión de Riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

De igual forma la Fiduciaria se controla en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del MEC Plus; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

La Sociedad Administradora cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos.

La Sociedad Administradora realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Infovalmer como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

La Sociedad Administradora realiza el cálculo del Valor en Riesgos aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. De igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente.

Para lo anterior la Fiduciaria cuenta con el aplicativo de valoración PORFIN, del proveedor ALFA GL, a través del cual se realiza diariamente la valoración de los portafolios. Dicho aplicativo cuenta con un módulo denominado Impacta, en el cual se realiza el cálculo de Valor en Riesgo.

De igual forma dentro de las actividades de control de riesgos la gerencia de Riesgos realiza un control diario de existencias para los portafolios administrados, empleando tokens y usuarios de acceso independientes a los empleados por el Back Office y Control interno. Para esta actividad la

Fiduciaria cuenta con el aplicativo PAV mediante el cual se realiza automáticamente la conciliación de los portafolios frente a los distintos depósitos.

Durante el periodo analizado, la medición del VeR ha estado dentro de los límites autorizados.

Resumen de Valor en Riesgo

Durante el segundo semestre de 2014, como resultado de la medición de riesgos se obtuvo las siguientes cifras para el cálculo del valor en riesgo:

Fecha	No Diversificado		Diversificado		VPN
	VALOR	%	VALOR	%	
31/07/2014	2.331.500.736	0,80%	1.568.274.766	0,54%	291.568.053.184
31/08/2014	1.827.420.270	0,66%	1.319.038.786	0,47%	277.879.757.112
30/09/2014	1.477.731.969	0,55%	969.173.787	0,36%	270.498.625.293
31/10/2014	1.278.950.892	0,47%	1.016.448.420	0,38%	270.141.918.645
30/11/2014	1.056.851.452	0,38%	845.834.834	0,31%	276.124.187.116
31/12/2014	2.422.860.285	0,76%	1.695.742.681	0,53%	320.127.917.415

Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos (SARO), con el cual se administran los riesgos operativos para todos los procesos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad. En cumplimiento de la Circular Externa 041 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual reglamenta dicho sistema y que deben tener las entidades vigiladas.

La Sociedad Administradora cuenta con procesos documentados, matrices e indicadores que miden el impacto de la operación en toda la organización; además de desarrollar las actividades necesarias para la administración del riesgo operativo, la fiduciaria ha realizado una labor de sensibilizar a los funcionarios con respecto al riesgo operacional, registrar los eventos de riesgo y darle seguimiento a la eficiencia de los controles definidos y a la situación de exposición al riesgo operacional. Se cuenta con una herramienta informática Enterprise Risk Assesor (ERA) a través de la cual se gestiona el SARO y permite establecer el perfil de riesgo de cada proceso y de la entidad.

Durante el periodo analizado no se han evidenciado eventos de riesgo operativos relacionados con este fideicomiso que hayan generado pérdidas específicas.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

FIDUCOLDEX adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de

acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la gestión ejecutada por la entidad en el 2014 se establecieron nuevos controles sobre la documentación de clientes para su vinculación, control de integridad en el envío de los reportes oportunos, capacitaciones a la totalidad de los funcionarios, monitoreo de operaciones, mejoras en las herramientas tecnológicas, que permiten realizar una verificación previa más detallada en los procesos de vinculación con miras a evitar establecer relaciones comerciales o ejecutar operaciones con personas vinculadas en alguna lista restrictiva como la OFAC y ONU.

El riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del 2014, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva. La calificación del perfil de riesgo residual se mantiene en nivel bajo.

La Fiduciaria cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT generando los reportes, informes y demás obligaciones inherentes al sistema, así mismo es importante señalar que la Fiduciaria no enfrenta investigaciones, ni ha tenido sanciones, de tipo penal o administrativas por ninguna de las actuaciones que pudieran presentarse por la materialización del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

No tuvo impacto económico en el segundo semestre de 2014, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

FATCA

La Fiduciaria en cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA, para el año 2014 culminó el proceso de implementación para el cual se había contratado una consultoría para soportar dicho proceso.

La entidad ha desarrollado tareas como, análisis del impacto de la ley en la fiduciaria, capacitaciones a los funcionarios, inscripción de la fiduciaria ante el IRS, modificaciones a los formularios de conocimiento de clientes.

Se adoptaron procesos que permiten cumplir con los requerimientos que indica FATCA, así como un Manual de cumplimiento y ajustes a la herramienta tecnológica core de la Fiduciaria para un mayor control y filtro de información. También se incluyó en la herramienta tecnológica de consulta, una lista informativa, que permitirá monitorear a las entidades financieras con las que tiene algún vínculo.

La Fiduciaria cumplió con la debida diligencia indicada por la ley para los clientes preexistentes persona natural a corte de 1 de julio de 2014, posterior a esta fecha a todos los clientes nuevos persona natural se les está solicitando la documentación respectiva y se monitorean mensualmente. Para persona Jurídicas la ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, para lo cual la entidad ya cuenta con los controles y procesos respectivos aprobados por Junta Directiva para dar continuidad al cumplimiento de dicha ley.

Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio

En cumplimiento del numeral 3.1.1 de la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera, que declara que se debe "Gestionar la seguridad de la información, para lo cual podrán tener como referencia el estándar ISO 27000, o el que lo sustituya", en octubre de 2014 se asignó la responsabilidad de SGSI a la Gerencia de Riesgos, para lo cual se realizó un diagnóstico inicial o análisis GAP, evaluando el nivel de cumplimiento de los controles enunciados en la ISO/IEC 27002:2013, con el fin de trabajar en los aspectos más débiles y fortalecer los demás, en un proceso de mejoramiento continuo, proceso que ha venido desarrollando la entidad.

De igual forma, se recibió la responsabilidad del PCN, cuyo objetivo es fortalecer el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio en conformidad con la norma ISO 22301 / BS 25992.

21) ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Externa Jurídica 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de Fiducoldex contempla en el manual aprobado por la Junta Directiva la definición de políticas, estructura, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control así como su divulgación y seguimiento que permite cumplir con las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT. La gestión realizada se aplica tanto para la Sociedad Fiduciaria como para los fideicomisos administrados.

Para lo anterior la Fiduciaria cuenta con las herramientas tecnológicas que permiten realizar una verificación previa más detallada en los procesos de vinculación con miras a evitar establecer relaciones comerciales o ejecutar operaciones con personas vinculadas en alguna lista restrictiva como la OFAC y ONU.

No tuvo impacto económico en el primer semestre de 2014, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención, ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

El riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo no tuvo un impacto económico en el ejercicio del 2014 toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención ni a incumplimientos de la regulación respectiva.

El Manual contiene los capítulos básicos exigidos por la regulación a saber: etapas políticas procedimientos elementos controles e instrumentos de control funciones y responsabilidades y código de conducta.

Los criterios, políticas y procedimientos de administración del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo son los siguientes:

Evaluación: El riesgo de lavado de activos se evalúa por parte del Oficial de Cumplimiento con base en la información suministrada por cada cliente potencial y se califica antes de la celebración del negocio mediante concepto que se remite al área de riesgos para su inclusión en la matriz de riesgos del respectivo negocio. Por otra parte todos los funcionarios de Fiducoldex tienen el deber de comunicar al Oficial de Cumplimiento los hechos o circunstancias que estén catalogados como señales de alerta y operaciones inusuales de acuerdo con el catálogo anexo al Manual, así como los hechos o circunstancias que consideren que pueden dar lugar a actividades delictivas de los clientes o de empleados de la Fiduciaria.

Administración: El SARLAFT de Fiducoldex tiene un área específica asignada al Oficial de Cumplimiento; conformada por un Especialista y un Analista SARLAFT de dedicación exclusiva. Adicionalmente se apoyan en funciones asignadas en cargos específicos como puntos de consulta y control de clientes, empleados y proveedores previo a la suscripción de cualquier contrato. Los perfiles de los cargos con funciones y responsabilidades en este sistema consideran la formación en los asuntos que le competen a cada uno dentro del Manual y en la descripción de funciones de cada cargo.

Medición: Fiducoldex cuenta con una matriz de riesgo que evalúa el nivel al cual se expone la entidad frente a los factores de riesgo que lo atañen, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria.

Control: La Fiduciaria ha establecido controles frente a las listas restrictivas como OFAC y ONU. Sobre la documentación de clientes para su vinculación control de reportes oportunos control de capacitaciones.

Impacto económico: El riesgo de lavado de activos no tuvo un impacto económico al periodo del 31 de diciembre de 2014 toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas de este sistema de prevención ni a incumplimientos de la regulación respectiva.